

EL CONCEPTO DE CRUELDAD

EN MICHEL FOUCAULT

JAIRO ANDRÉS VELÁSQUEZ BOLÍVAR

(2018)

UNIVERSIDAD DEL VALLE

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

PROFESIONAL EN FILOSOFÍA

Código: 0439484

Dedicatoria:

Dedico este trabajo a todos los que se arriesgan a cambiar el destino; a todos los inconformes que se labran un nuevo devenir y con ello marcan un nuevo rumbo a quienes le siguen. También a mis amigos, pero muy especialmente a esa familia que siempre me martillo con la idea de estudiar a pesar de que la mayoría de ellos no tenía siquiera la primaria concluida.

Agradecimientos

Agradezco en primer lugar al profesor François Gagin por aceptar la dirección de este proyecto; es quien luego de buscar y rebuscar aceptó ser el guía de este trabajo, hacer sugerencias claves que me ayudaron a concluirlo satisfactoriamente; agradezco igualmente al profesor Adolfo León González quien me dio un horizonte sobre el cual investigar en esta tan enmarañada sociedad; a Lulo por su ayuda, correcciones y sugerencias además del gran apoyo en este trabajo, a mis amigos, que me ayudaron a disfrutar de la universidad y ver la realidad colombiana desde perspectivas ajenas al poder y críticas del mismo. Al grupo CONTRASTES que me ayudo a recuperar la confianza en el “otro” y, por último, a mi familia por la espera.

Resumen

Este trabajo responde a la pregunta ¿Hay una definición del concepto “crueldad” en Michel Foucault, y, de haberla como la plantea el pensador? para dar respuesta me baso en el texto *Vigilar y castigar*, escudriñando allí una posible definición, ya que es con esta obra que condensa su análisis del poder y sus mecanismos, al tiempo que busca hacer pública la forma en que opera, en últimas “hace una genealogía de la moral moderna” con la finalidad de hacer hablar a los vencidos, a los sometidos.

En forma general se quiere con esta investigación aportar una definición o visión de cómo podemos, a partir del texto de Foucault, desde sus análisis del poder, obtener una idea clara del concepto “crueldad”, mostrar cómo este texto aporta al estudio de la crueldad y mostrar la forma en que se puede leer, si hay una definición en dicho pensador. A medida que busco este concepto y una definición, relaciono de forma superficial el texto con el contexto colombiano, no solo para señalar que el poder se comporta de forma similar al análisis que va desarrollando nuestro pensador, sino también para ir identificando las herramientas que se pueden tomar del texto con la finalidad de hacer un análisis y una caracterización del poder en Colombia.

Tabla de contenido

1. Preámbulo	6
2. El suplicio como castigo	10
2.1 Poder-crueldad	17
2.2 Resonancia	30
2.3 El suplicio	31
3. Nuevas técnicas de poder	40
3.1 Pena prisión	62
4. Conclusión	74
6. Bibliografía	92
7. Vita	94

1. PREÁMBULO

Sumergido en un país atravesado por las constantes luchas por el poder y unas prácticas del mismo que parecían superadas, cómo la tortura, el suplicio, la desaparición forzada, la polarización entre “buenos y “malos” y sumando a ellas nuevas técnicas, que si bien no son tan sangrientas cumplen igualmente la función de adaptar, someter o expulsar a esta nueva forma de transgresor de la norma, se desarrolló esta investigación como base para trabajos futuros.

Inclinado a estudiar la crueldad, encuentro que son muchos los autores que la trabajan y con ello también se aborda la violencia y el estigma desde distintos puntos de vista; sin embargo, llama particularmente la atención sobre el hecho de que muchos de estos autores citen o remitan a la obra de Foucault, tales como Étienne Balibar, Jacques Semelin, Michel Wieviorka entre otros; ello me lleva a plantearme la pregunta de si hay en Foucault una definición del concepto de crueldad y bajo qué forma.

Michel Foucault es un pensador francés (Poitiers, Francia, 1926 –París, 1984) historiador de las ideas, psicólogo, teórico social y filósofo francés. Señala Chávez (2012) que fue un fiel representante de una generación que encara su presente desde diferentes discursos, que piensa su presente no a partir de la conformidad, sino desde la invitación al pensamiento, a la crítica, a un constante *agonismo*: una constante lucha persistente con uno mismo en relación con el otro que nos constituye como sujeto.

Con una manera de escribir muy particular, en tanto, se asemeja a la literatura, lo encuentro cercano a José María Vargas Vila, escritor Colombiano, ya que logra despertar emoción e interés por leer un *ayer* desde el *hoy*, una época que para el caso colombiano aún se ve fiel, en lo que concierne al funcionamiento del poder, un poder medieval si se quiere -leo a Foucault adaptándolo al contexto Colombiano, en tanto, me preocupa mi contexto social, no el francés- sus mecanismos, el desarrollo de su técnica y sus métodos para mantenerse, resultan de dicha época o quizá, esta Colombia está bajo un poder inseguro que no logra afianzarse y, por ello, necesita constantemente manifestarse, imponerse físicamente.

Chávez (2002) resalta que el estilo es la manera foucaultiana de relacionarse con el presente, en tanto su estilo es permeado por la literatura con la finalidad de llegar al lector, interpretar el presente y expresar sus pensamientos, pero es el factor literario de su escribir lo que lo aleja de la filosofía de su época y lo pone en un modo de escribir que ya caracterizaban a Georges Bataille,

M, Blanchot entre otros. Un método, a mi parecer, bastante adecuado y acaparador, que llevan a leer su pensamiento acompañado de emociones que despiertan sus ideas.

Pero su pensar para el caso de *Vigilar y castigar* no está solo permeado por la literatura de la época, le permea también tres momentos históricos que le llevan a ocuparse o a concebir un análisis del poder desde la óptica del poder-saber, a saber:

- i) El mayo del 68,
- ii) Su trabajo en el grupo de información sobre las prisiones
- iii) La lectura sistemática de Nietzsche

Estos tres momentos hacen posible una genealogía del poder en Foucault, al tiempo que le hacen un intelectual específico, que defiende los derechos de los excluidos y a sectores limitados y problemáticos, los prisioneros por nombrar alguno (ver: Morey 1983).

La herencia nietzscheana la podemos considerar, en tanto, leer *Vigilar y castigar* es sumergirnos en “una genealogía de la moral moderna” señalando con ello que quizá Foucault intentó dar continuidad a la obra de su maestro. N. Morey igualmente reconoce que el trabajo de *Vigilar y castigar* tiene como base la definición que da Nietzsche sobre el conocimiento en *la gaya ciencia* (Morey 1983, p. 6); incluso el mismo Foucault (2005) señala “quizá debí poner a mi trabajo por nombre genealogía de la moral” (2005).

Ahora bien, Foucault se ocupa en vigilar y castigar del poder, lo hace desde una óptica que busca denunciar su funcionamiento y técnica, para con ello, según creo, dar voz y protagonismo a aquellos que el poder elimina del contexto social, a “las minorías”, a los que no están en condición ni tienen cómo apelar el poder, al tiempo que reclama una función realmente social de las instituciones sociales.

Entender un filósofo que se ocupa de su época y de su contexto social lleva que al leerle se ocupe uno también de su época y de su propio contexto social; es con esta preocupación que abordé a Foucault y su obra *Vigilar y castigar*, de un modo que me permita comprender el contexto colombiano y es por ello que en el presente trabajo se contraponen ejemplos, de casos colombianos, a los que nos presenta el autor, ello con la finalidad de ir estableciendo las bases para un análisis del poder en Colombia, en una futura investigación.

El suplicio como castigo

Este trabajo muestra una posible distinción del concepto de crueldad en el pensamiento de Michel Foucault; para ello, se tomará el libro *Vigilar y castigar, el nacimiento de la prisión* (Foucault 2005). La razón de espiar este concepto en este texto es debido a que los actuales estudios de las ciencias sociales inclinadas a la violentología o el estudio de la violencia y la crueldad tienden a citarle como unas de sus fuentes, razón por la cual se quiere escudriñar si este pensador distingue la crueldad o hace un abordaje de este concepto y de qué manera lo lleva a cabo, de hacerlo claro está, o si por el contrario no hay un manejo de dicho concepto. Y, ¿De haberlo qué uso se puede hacer de él?

Se toma, *Vigilar y castigar el nacimiento de la prisión*, ya que es el texto donde Foucault inicia lo que será la segunda fase o etapa de su reflexión, la cual gira ya no entorno al saber o la pregunta ¿qué puedo saber? presente en sus anteriores trabajos, sino en establecer una genealogía del poder: busca dar respuesta a las preguntas ¿qué puedo hacer? y ¿qué es el poder?, al analizar

en dicho trabajo las relaciones de poder y la forma como se impone la “verdad” como forma política de control y normatividad.

Como genealogía entenderemos la definición que saca Miguel Morey en su estudio de Foucault y en el cual cita a Nietzsche:

Todas las cosas que duran mucho se van impregnando poco a poco y hasta tal punto de racionalidad que llega a ser inverosímil que procedan de la irracionalidad. Cabe decir que no hay una génesis que no impresione el sentir como algo paradójico y sacrílego. (...) La genealogía se ocupa de ello: mostrar la procedencia irracional y los procesos de racionalización retrospectiva que acaban por ofrecernos a la mirada nuestro presente como <<natural>> (Morey p. 238)

O como lo explica el mismo Foucault en entrevista con A. Montana:

La genealogía será «el análisis que pueda dar cuenta de la constitución misma del sujeto en su trama histórica. Es lo que yo llamaría genealogía, es decir, una forma de historia que da cuenta de la constitución de los saberes, de los discursos, de los dominios de objeto, etc., sin tener que referirse a un sujeto que sea trascendente respecto al campo de los sucesos o que cuya identidad recorra todo el curso de la historia vacía, a través de la historia.» (Foucault, 2000 p. 136)

Es así como en *Vigilar y castigar* se aborda el origen de la prisión. Se inicia señalando dos sistemas penales distintos, resaltando el paso de un sistema al otro. El paso del suplicio al empleo del tiempo relata la forma en que el sistema penal se origina y se va transformando hasta culminar en el sistema penal moderno, en toda una economía del cuerpo. Este cambio se ve imbuido en un cambio del objeto a juzgar, es decir, se concibe dos formas distintas de delito y de criminal, prestando particular atención a la desaparición del suplicio como forma de castigo y con ello a la desaparición de los castigos meramente físicos.

En el castigo penal la mecánica ejemplar del castigo cambia sus engranajes con la desaparición de los suplicios es, pues, el espectáculo que se borra; y es también el relajamiento de la acción sobre el cuerpo del delincuente (...), de una manera general las prácticas punitivas se habían vuelto púdicas. No tocar ya el cuerpo, o lo menos posible en todo caso, y eso sin herir en él algo que no es el cuerpo mismo. (...) la prisión, la reclusión, la interdicción de residencia, la deportación son realmente penas físicas, (...) recaen directamente sobre el cuerpo. Pero la relación castigo-cuerpo no es idéntica a lo que era en los suplicios”. (Foucault 2005 p.18)

En su análisis, Foucault detalla claramente las causas y procesos que se llevan a cabo para pasar de un sistema penal a otro, señalando entre ellos, lo frágil de la muerte espectáculo y su facilidad para tornarse en sublevación por parte del pueblo; también señala la poca aprobación del suplicio, ya presente entre los representantes del rey, en tanto, su reducido uso y el preferir imponer como condena el destierro que el suplicio; de igual modo, el suplicio se prestaba para

imponer el terror al pueblo, gobernando por medio del miedo imponiendo una imagen negativa del emperador.(Foucault 2005, p.38-39 y 77)

Mientras en 1757 se hablaba de suplicio, para 1838 se hablará de economía del empleo del tiempo, encontrando que “en la segunda hayamos toda una nueva teoría de la ley y del delito, nueva justificación moral o política del derecho de castigar; abolición de las viejas ordenanzas, atenuación de las costumbres; redacción de los códigos modernos.” (Foucault 2005, p. 15) desapareciendo el suplicio como forma de castigo y entrando en juego castigos “menos inmediatamente físicos”.

En el suplicio el cuerpo del delincuente era el medio por el cual se ejercía la pena, en el empleo del tiempo si bien se adoctrina el cuerpo, el castigo deja de ser exclusivamente físico recayendo también en el “alma” del individuo.

De este cambio es de lo que nos hablará Foucault, primeramente, aclarando constantemente, que, si bien la pena cambia de objeto a recaer, del cuerpo al alma, es en últimas el cuerpo quien recibe la pena; así pues, si bien parece en primera instancia el objetivo del autor desarrollar una genealogía de la prisión, en realidad es algo que va más allá de eso como lo señala Miguel Morey (1983, p. 263).

Morey le presta atención a la pregunta con que Foucault termina *Vigilar y castigar*: ¿puede hacerse una genealogía de la moral moderna a partir de una historia política de los cuerpos? (Morey 1983, p. 263)

El objetivo de este libro es, nos dirá Foucault, una historia correlativa del alma moderna y de un nuevo poder de juzgar; una genealogía del actual complejo científico-judicial en el que el poder de castigar toma su apoyo, recibe sus justificaciones y sus reglas, extiende sus efectos y disimula su exorbitante singularidad” (Foucault 2005 p.30).

Serán cuatro reglas generales las que Foucault nos presenta en el análisis genealógico del funcionamiento poder punitivo:

1. Analizar la punición como una función social compleja; y analizarla, no sólo por sus efectos represivos (sanciones), sino por los positivos.
2. Analizar los métodos punitivos como técnicas específicas del campo de los procedimientos del poder y los castigos desde la perspectiva de la táctica política.
3. Estudiar la tecnología del poder en el principio tanto de la humanización de la penalidad como del conocimiento del hombre
4. Examinar la aparición del alma en el escenario penal como una investidura del cuerpo mismo por las relaciones de poder.

Lo que se desea analizar son:

Los cambios en los métodos punitivos a través de la tecnología política del cuerpo, en las cuales se halle una historia común de las relaciones de poder y de las relaciones de objeto. De suerte que, por análisis de la benignidad penal como técnica de poder, pudiera comprenderse a la vez cómo el hombre, el alma, el individuo normal o anormal han venido a doblar el crimen como objeto de la intervención penal, y como un modo específico de sujeción ha podido dar nacimiento al hombre como objeto de saber cómo un discurso de estatuto “científico”. (Foucault 2005, p.30)

En este cambio penal, de la pena suplicio a la economía del cuerpo el escritor nos muestra al tiempo, el cambio de un sistema cruel a uno disciplinario que deja de lado la crueldad.

Se observa en el pensador un análisis del cambio de los métodos jurídicos por medio de la tecnología de los cuerpos, la cual señala una historia compartida entre las relaciones de poder y las relaciones de objeto, señalando cómo a medida que se desarrolla el siglo XVIII la imagen del condenado se ve modificada ante la sociedad, al pasar de un suplicio público bajo una economía de la crueldad, para promover luego a la cadena, castigo aún público, y, finalmente la prisión, donde el condenado era apartado de la sociedad al tiempo que se dejaba de influir un castigo directamente al cuerpo.

El poder para Foucault no es algo que se posea, solo se ejerce, mucho menos es heredado, es más bien, el efecto de conjunto de sus posiciones estratégicas y se ve reforzado por la posición que asumen los dominados. También es claro que el poder no se impone como obligación o prohibición sobre quienes lo carecen, más bien, los invade, pasa por ellos y a través de ellos, (Foucault 2005, p. 34); también nos muestra que el poder no se puede leer fácilmente en la sociedad, sino que por el contrario se escabulle en un entramado social, y se presenta de diversas formas y diversos puntos de la sociedad. Esto se entiende mejor en la cita que hace Morey de la entrevista que F. Montana hace a Foucault y donde explica la razón no solo de que el poder se conserve sino también que se legitime y se legitimen sus actos:

lo que hace que el poder se sostenga, que sea aceptado es simplemente que no pesa sólo como potencia que dice no, sino que cala de hecho, que produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos; hay que considerarlo como una red productiva que pasa a través de todo el cuerpo social, mucho más que como una instancia negativa que tiene por función reprimir. (Morey 1983, p. 244)

Por ello, se analiza las posibilidades de invertirse las relaciones de poder: los días de ejecución, en los cuales no se trabajaba por mandato de rey y donde la resonancia del condenado, al comunicar su crimen a la sociedad y señalar el porqué de su castigo, podían prestarse también para generar adeptos y simpatías con el condenado que podrían fácilmente llevar a la sublevación popular, la muerte del verdugo y el alzamiento en contra de la corona; por ende, se considera una reforma del poder punitivo.

Analizar el poder, como un agente creador, al tiempo que analizamos el papel que juega la crueldad en el poder, considerando el suplicio, quizá sirva como premisa para establecer una definición de crueldad en los postulados de Foucault, en tanto, si bien el suplicio describe toda una mecánica de castigar, también describe el hecho de que el poder no se posee; se ejerce y los individuos son atravesados por él. En la crueldad, el poder surge en su máxima expresión, en forma directa sobre el sujeto sometido para plasmarse en su cuerpo y hablar por medio de él; es decir, analizar la crueldad implica también hacer un análisis del poder.

Poder-crueldad

La real academia de la lengua española (RAE) define *crueldad* como inhumanidad, fiereza de ánimo, impiedad y/o acción cruel e inhumana. No dando más que sinónimos y no logrando obtener mucho de dicha definición; además, de oponernos a la asociación con la palabra inhumano, en tanto, como veremos, la crueldad resulta ser más humana de lo que podríamos pensar. Optamos entonces por la aproximación al concepto que desarrolla Alfonso Fernández Tresguerres¹ (2010, p.3), quien describe la crueldad como un concepto compuesto de varias características y que, si bien se apoya en la RAE, su definición resulta ser mucho más completa.

¹ Separata de la revista El Catoblepas • ISSN 1579-3974 publicada por Nódulo Materialista • www.nodulo.org impresa el sábado 21 de agosto de 2010 desde: <http://www.nodulo.org/ec/2005/n046p03.htm> El Catoblepas • número 46 • diciembre 2005 • página 3

Si bien la crueldad se ejerce de un individuo hacia otro, por diversos fines o intereses, nos interesa analizar y abordar la crueldad social, es decir, aquella que sirve a fines “políticos” o que se da en las dinámicas sociales y que, por ende, es un “problema” social y no particular o como resultante de casos patológicos.

Tresguerres inicia con una definición enfocada entre dos agentes: un agente que desea causar sufrimiento y otro sobre el que recae aquel sufrimiento, es decir, uno que causa sufrimiento y otro que sufre; en este caso bajo los intereses de un grupo, partido o idealidad que escapa al agente de sufrimiento y del cual este solo es su mano ejecutora.

Ante estos dos agentes podríamos establecer un diálogo con Foucault, al estar la definición del poder cercana a las características de un escenario de crueldad o quizá más bien la crueldad sea decantada del escenario poder; miremos:

Foucault reconoce primeramente que el poder no es algo material que se posea, solo se ejerce y se ejerce a partir de una relación contractual y, por ende, surge en el acto en una relación de fuerzas dada entre dos agentes y bajo el desequilibrio en fuerza de uno de los dos, es decir, se da por el sometimiento de una de las fuerzas, bajo circunstancias diversas.

La crueldad, por su parte, si bien se establece bajo una desigualdad o asimetría de fuerzas puede darse bajo una relación contractual o no. El agente de sufrimiento, si observamos la pena

suplicio, está bajo un escenario de crueldad y bajo las condiciones establecidas en una relación contractual, es decir, por atacar el contrato, es condenado por parricidio, por atacar la ley y en últimas al soberano, si miramos el caso de Demians (Foucault 2005, p.6) o en el caso de las masacres colombianas perpetradas por el paramilitarismo (2008-2014) o los grupos actores de la época de la Violencia (1946-1966) en Colombia; anotaremos que eran dadas no por una relación contractual, sino, por el contrario, por una relación de fuerzas donde se buscaba imponer un discurso o un “saber” resumido en una práctica política.

La “Violencia, es un periodo de violencia en Colombia, desatado a partir de la muerte de Gaitán en 1948 y que se extiende hasta 1966. Este periodo se enmarca en una pugna por el poder de la nación bajo un solo miramiento, conservador o liberal, matándose así unos a otros y llevando prácticas de crueldad exacerbadas que buscaban que solo un bando existiera en la nación. Las raíces de la Violencia se hallan en 1930, cuando los liberales suben al poder poniendo fin a la hegemonía del partido conservador en el poder.

Sin embargo, se desató la persecución de los liberales triunfantes contra los conservadores vencidos, especialmente en los departamentos de Boyacá y Santanderes. <<El gobierno de Olaya Herrera personalmente, hizo todos los esfuerzos imaginables para estancar la sangría y las directivas liberales cooperaron con el ejecutivo en el mismo sentido; pero el hecho continuó y empezó a reabrirse el abismo entre los dos partidos y a germinar el ánimo vengativo que habría de traer, en futuro cercano, días aciagos para la nación. Producido el primer ataque sangriento de liberales contra conservadores o viceversa, el proceso se desarrollaría automáticamente; vendría entonces el deseo de

venganza y quedaría urdida la cadena de violencia, que después, sería imposible de romper>>. (Campos, Fals y Umaña 2005)

La forma en que funciona la crueldad en la pena suplicio, en la tortura o la masacre, es dada a partir de un funcionamiento similar a las fuerzas que se encuentran en una relación de poder y sus características de funcionamiento, bajo un mecanismo de dominación sobre el otro, difiriendo que en la crueldad estas dinámicas buscan el completo sometimiento, represión y hasta desaparición del otro, del dominado. Se debe sin embargo considerar que el poder en Foucault va mucho más allá de esta imagen negativa del poder y considerar además que el poder también surge desde la violencia, desde el enfrentamiento, la lucha y guerra y no solo a partir de las relaciones de producción.

Al tomar esta última descripción del poder visto desde el enfrentamiento, lucha y guerra, debemos entonces señalar la diferencia entre violencia y crueldad, ya que la visión del poder que plantea Foucault, alude al resultado del conflicto, la lucha y la guerra; quien perdió quien ganó, dejando claro que ambas partes involucradas están en posiciones de atacar a su adversario, es decir, no hay un sometimiento claro de una de las partes hasta que no culmina el conflicto. En la crueldad, si hay un sometimiento claro, la víctima se encuentra en posición de total indefensión y la posibilidad de que pueda atacar a su agresor es nula; recordemos a Demians atado de cada extremidad a un caballo (ver Foucault 2005).

Para que un acto lo podamos definir como cruel se debe antes que nada saber que quien sufre el acto de crueldad no lo desea, por lo cual la víctima se encuentra sometida ante el agente de la crueldad. Sobre quien recae el acto de crueldad lo rechaza, es decir no desea sufrir, por ende, tiene que haber una conciencia que no desea sufrir al tiempo que hay otra que desea causar sufrimiento, ello bajo múltiples causas motivacionales.

En el caso de la pena suplicio y el caso de Demians podemos observar que él no desea sufrir, y su agente, si bien sólo desarrolla su trabajo como mano ejecutora del rey, está ahí para causar ese sufrimiento, ante un Demians completamente atado e indefenso, Vemos entonces como el poder opera a través de los cuerpos, en tanto, el suplicio se lleva a cabo de forma pública, en modo espectáculo siendo esta una práctica aceptada por la gente por los que allí asisten y donde si bien Demians no desea sufrir, debe soportar sobre su cuerpo todo el ritual de castigo que el sujeto-poder descarga sobre él, en tanto que es sujeto-sometido. Pero no entendamos el verdugo como el poder, pues el poder puede mostrar su máxima presencia cuando interviene, cuando irrumpe deteniendo el acto suplicio, ya por medio de una carta, ya por medio de una señal que hace que cese la función y se perdone la vida del supliciado; el verdugo solo es la mano ejecutora de dicho poder.

El verdugo era como el campeón del rey, campeón inconfesable y no reconocido (...) por más que, en cierto sentido, fuera la espada justiciera del rey, el verdugo compartía con su adversario su infamia. El poder soberano que le daba le ordenaba matar y que por medio de él mataba, no estaba presente en el verdugo (...) y precisamente jamás aparecía

tal poder con más esplendor que cuando interrumpía el gesto del verdugo por un mensaje de indulto, por lo general llegaba en el último minuto. (Foucault 2005, p. 58)

Tresguerres propone como finalidad de la crueldad, el goce del agente de la crueldad o como él lo dirá, “existe una *erótica del poder*,” ello si miramos el acto bajo una visión sexualizada, el poder como el sádico de la relación (o quien somete, como agente de poder y por ende agente de crueldad). Más, veamos mejor, en vez del disfrute, del regocijo del agente de la crueldad, la adaptación de la víctima al discurso del saber que le impone el poder, la readaptación o reinserción en un discurso; la sumisión a un poder como nos da a entender Foucault (2005) con el suplicio y la pena es lo que se persigue. Por medio del castigo se purifica el cuerpo del agente que sufre, al tiempo que se ejemplifica, se enseña a la sociedad, ante el escarnio público, lo que pasa a quien va en contra de la ley y el discurso imperante, mostrando ello la idealidad que va tras el agente ejecutor de la crueldad, en Foucault representada en el verdugo como mano ejecutora del rey.

En Colombia durante la época de la Violencia, los liberales asesinaban conservadores y conservadores asesinaban liberales de manera atroz, bajo escenarios de crueldad con la finalidad de mostrar a su antagonista y simpatizantes lo que sucedía por pertenecer al bando opuesto, por practicar y seguir ideologías ajenas a las del verdugo; si bien estos escenarios de crueldad se daban en un periodo de violencia, su desarrollo ocurría bajo escenarios de crueldad, bajo sometimiento total de las víctimas. Con el paramilitarismo, por el contrario, la víctima sólo servía como resonante de una ideología al igual que Demians, para transmitir un mensaje a la

sociedad, el de comportarse de una manera determinada y respetar el *statu quo* para no sufrir una muerte o desaparición similar; es decir, se trataba de un mensaje en el cual se impone un saber-poder y por medio del cual se descalificaban ciertos saberes que el poder descalifica y quiere ocultar -el ejemplo del paramilitarismo vira en torno a los casos de “falsos positivos” y una falsa victoria sobre la guerrilla en los años 2008-2014 en Colombia).

Foucault nos ofrece un caso de crueldad puro, reflejado mediante el suplicio público al que se somete a Demians. En él se puede señalar claramente las dos partes del acto de crueldad: por un lado, un sujeto, Demians, sometido a un poder (al del rey) bajo un verdugo que representa la mano ejecutora de dicho poder, tenemos, así, una conciencia que causa un sufrimiento; en este caso por medio de un intermediario o una mano ejecutora, de un mecanismo, y otra que no desea sufrir, más se encuentra sometida; recordemos que Demians acepta su castigo y no juzga a su verdugo en tanto no le reconoce como el agente de su mal a devenir.

Los verdugos se juntaron y Demians les decía que no juraran, que desempeñarán su cometido, que él no los recriminaba; les pedía que rogaran a Dios por él, y recomendaba al párroco de Saint-Paul que rezara por él en la primera misa. (Foucault 2005, p. 13)

Reconozcamos también que el acto cruel no se lleva a cabo sin más, solo porque sí; por el contrario, el agente de sufrimiento se regocija en el daño que causa. Foucault reconoce que más que el regocijo, con la crueldad se busca el sometimiento de la sociedad, del sujeto, aún como discurso y aún como poder; es decir, al ser reconocida como poder, logrando con ello imponer un saber, la crueldad es un medio para someter la sociedad y al sujeto de cara a un saber-poder. Se

causa dolor o daño, en formas diversas, pero siempre sobre el cuerpo del condenado: “la humillación, el insulto, o el desprecio, cuando se practican con la persistencia y la intensidad características de un acoso, son formas de crueldad que, si tal vez más refinadas, no por ello son menos dolorosas ni culpables que el castigo físico (y aun, en algún sentido, puede que lo sean más).” (Tresguerres, 2005)

El cuerpo está también directamente inmerso en un campo político; las relaciones de poder operan sobre él una presa inmediata; lo cercan, lo marcan lo doman, lo someten, a suplicio, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos. Este cerco político del cuerpo va unido, de acuerdo con unas relaciones complejas y recíprocas, a la utilización económica del cuerpo; el cuerpo, en una buena parte, está imbuido de relaciones de poder y de dominación, como fuerza de producción; pero solo su constitución como fuerza de trabajo solo es posible si halla prendido en un sistema de sujeción (en el que la necesidad es también un instrumento político cuidadosamente dispuesto, calculado y utilizado). El cuerpo solo se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido. (Foucault 2005, p.32)

El acto de crueldad social necesita también de un escenario, que, aunque no lo señala Tresguerres, queda explícito, en tanto la crueldad que se ejecuta no se hace solo sobre el agente que recae, se extiende ante aquellos que se identifican o comparten algún afecto o idealidad con el agente que sufre, por un lado, y, por el otro, refuerza la conciencia de aquellos sujetos que profesan un discurso; Foucault nos dice en su análisis del suplicio:

El suplicio penal no cubre cualquier castigo corporal: es una producción diferenciada de sufrimientos, un ritual organizado para la marcación de las víctimas y la manifestación del poder que castiga (...) en los excesos de los suplicios, se manifiesta toda una economía del poder. (Foucault 2005, p.40)

Vemos entonces cómo estos actos de crueldad, se realizan o desarrollan para una población específica, para una sociedad determinada, la cual cae bajo un poder determinado, es decir el acto de crueldad resuena hasta los límites del agente poder bajo el cual se ejecuta. Así la presencia del público en el suplicio y el paseo del condenado por los puntos donde ejecutó su crimen sirven para hacer resonar el castigo que debe caer sobre el condenado. En el caso colombiano sirven los diarios y los medios de comunicación para hacer llegar el mensaje a toda la población, como resonantes.

En Colombia, los liberales y conservadores (1946-1966) solían dejar firmas sobre los cuerpos de sus víctimas o realizar sus actos de crueldad en los parques centrales de los pueblos sitiados y donde reunían a todos los habitantes presentes para hacer la resonancia de su suplicio. El ejército colombiano (2006-2008) recurre a vestir a sus víctimas de guerrilleros y hacer publicidad “de las bajas del enemigo” por medio de la televisión colombiana para así crear la verdad (el discurso) de que se ganaba la guerra -este acto militar se conocerá como “*falsos positivos*”-; igualmente también tiende a desplazar campesinos por ser simpatizantes de la guerrilla o con ideas de izquierda (ideas ajenas a un poder), pero transfigurados bajo la informalidad del paramilitarismo, ya disfrazándose de fuerzas ilegales y/o contratando fuerzas mercenarias. En últimas, buscaban

desplazar a la población para expropiar sus tierras y generar comunidades simpatizantes o adeptos a su forma de pensar, es decir, buscan homogenizar la población bajo un mismo discurso poder, mediado por el terror. Se muestra una Colombia aun dominada por la violencia física, como mecanismo de poder, y bajo la pugna entre poderes que manejan y se apropian de la ley ejerciendo la pena física, el destierro y el despojo como su ley y su norma ante el otro.

En la época de la Violencia se conciben tres consignas monstruosas, pero no por ello irracionales, que son: “Picar para tamal”, “Bocachiquear” y “No dejar ni pa semilla”; las cuales aluden a los tipos de muerte que se daría al adversario y el mensaje que se dejaba a la sociedad o el adversario:

Para no dejar ni la semilla, las mujeres prontas al alumbramiento son bárbaramente asesinadas. Les hacen la cesárea, cambiándoles el feto por un gallo como sucedió en Virginia (Antioquia) ... o les arrancan el hijo despedazándolo en su presencia (...) “no dejar ni pa semilla” es negar al hombre del bando opuesto el derecho a la procreación. (...) El crimen culmina exterminando a la mujer como principio de vida y al niño como suprema concreción del amor (Guzmán et al. 2005)

Recordemos que en un acto de crueldad no hay forma de devolver la agresión, es decir la víctima no tiene la posibilidad o facultad de defenderse, pues si ello ocurriera estaríamos en presencia de un acto de violencia, en tanto, habría posibilidad de igualdades de fuerza, lo que no ocurre en un acto de crueldad, donde predomina la asimetría de fuerza, del más fuerte sobre el más débil, la cual permite la sumisión del agente de sufrimiento y su posición de indefensión total. Debe

quedar claro que “sólo cabe hablar de «crueldad» cuando el daño provocado ni es deseado por quien lo recibe ni está en su mano tampoco el evitarlo o eludirlo.” (Tresguerres, 2005)

Foucault nos trae el ejemplo de Demians en *Vigilar y castigar*, mostrándonos como el suplicio cumple la función de castigar el cuerpo, en 1757, con la finalidad de remendar el daño a la sociedad causado por el infractor; hasta aquí podríamos encontrar que Foucault nos presenta un escenario de crueldad, en el cual se basa, para mostrar los mecanismos del poder sobre el cuerpo de los condenados e indirectamente sobre la sociedad y todo aquel que quiera ir contra el poder o retar el poder establecido. El hecho de hacer público, el acto de crueldad, no supone más que un ejemplo didáctico de mostrar qué pasa con quien reta el poder, en este caso bajo la desmesura; Tresguerres señala como un castigo excesivo el suplicio o “las mil muertes” como le llamara Foucault, señalándonos como el poder se torna en agente de crueldad, en este caso por medio de la ley.

En cualquier caso, se diga cómo se diga, la idea es ésta: la crueldad, en sentido estricto, ninguna otra finalidad persigue más que el placer que se obtiene causando daño y provocando dolor. Y esto es así aun en el caso de que el motivo que inicialmente suscitó las acciones que acabarán desembocando en un comportamiento cruel sea el deseo de castigar una falta. Puede, sin duda, existir tal falta o tal delito; puede, ciertamente, el infractor ser culpable de aquello por lo que se le castiga; puede, incluso, considerarse que tal castigo es del todo justificable y lícito; ser, si se quiere, un acto de justicia el castigarle; aun así, continuará existiendo crueldad siempre que el castigo sea excesivo y desproporcionado a la culpa misma.” (Tresguerres, 2005)

Debemos considerar que Tresguerres nos da una definición de la crueldad bajo el asomo de lo que Foucault llama “la sobriedad punitiva”, ello debido a la época bajo la que escribe Tresguerres y donde la crueldad ha pasado a ser estigmatizada, provenga del agente que provenga, ya legitimado o no, es decir desde la visión de una nueva moral, una moral laica o que opera desde la economía de los cuerpos; sin embargo, vemos como esta Crueldad y suplicios aún permanecen en la escena política colombiana y algunos países sudamericanos

La forma de penalidad que nos presenta Foucault y que entra a reemplazar la pena suplicio, es la pena que se encarga de regular los cuerpos condenados, “la pena se caracteriza en tomar como objeto principal la pérdida de un bien o un derecho (la libertad para este caso); sin embargo, el castigo de “trabajos forzados o incluso como la prisión -mera privación de libertad- no ha funcionado jamás sin cierto suplemento punitivo que concierne realmente al cuerpo mismo: racionamiento alimenticio, privación sexual, golpes, celda.” (Foucault 2005,) Surge, entonces, la prisión acompañada de cierto sufrimiento que recae sobre el cuerpo, aunque no de modo tan insidioso como en el suplicio.

Un acto se considera cruel al componerse de dos agentes, uno que causa sufrimiento y otro sobre el que recae este sufrimiento, donde este último además de no desear sufrir, ni querer el sufrimiento que se le causa, se encuentra en capacidad de indefensión o sumisión total. Se da, por ende, la crueldad en un escenario de asimetría de fuerza. Igualmente, puede la causa de la crueldad ser originada por diferentes móviles motivacionales; en la época que Foucault centra

sus análisis, las figuras en las que se representa la crueldad serán, primeramente, el suplicio y la tortura, y los móviles serán la violación de la ley, “atacar el poder” y la afirmación de tal poder sobre su atacante.

A las anteriores características de un acto de crueldad, Foucault añade un factor de vasta importancia al hablar de crueldad social y es lo que él llamara la “Resonancia del suplicio”, entendiendo esto como el eco del suplicio entre la sociedad, la imagen del suplicio ante la sociedad y cómo ella sirve de medio para adoctrinar las costumbres e imponer los saberes sobre la sociedad, en últimas para generar sujetos. Bien sea ello reflejado por la marca o cicatriz que deja sobre el condenado o por la memoria que los espectadores llevarán del evento y el rostro de la víctima.

Brevemente hemos analizado el primer capítulo de *Vigilar y castigar* en donde Foucault nos habla de la transición de un sistema penal a otro y en el cual él tiene por intención plantear un análisis de la metamorfosis de los mecanismos jurídicos a través de la tecnología de los cuerpos, la cual se relaciona históricamente con las relaciones de poder y las relaciones de objeto.

Este primer capítulo ha servido igualmente para establecer un acercamiento entre la obra de Foucault y el concepto de crueldad, ello por medio del acercamiento que hace el autor al concepto de poder y la posible similitud con una economía de crueldad, es decir, en tanto la crueldad es posible a partir de mecanismos similares a los que establecen un poder o en un saber-poder, y cómo sirve esta (la crueldad), por medio del suplicio, como mecanismo para ayudar a conservar e imponer un poder-saber. Dice Foucault, con relación a la pena suplicio, que “es lo

que menos funcionaba, pues era más una política del horror; hacer sensible a todos sobre el cuerpo del criminal, la presencia desenfrenada del soberano” (Foucault 2005, p. 54), “el suplicio reactiva el poder”; es decir, Foucault descarta la crueldad como un mecanismo eficiente del poder, pues incita al pueblo a la retaliación, la venganza y, por ende, se pone en peligro a sí mismo.

Así, en este primer apartado podríamos afirmar que sí es posible analizar la crueldad por medio de la obra de Foucault; sin embargo, estamos basando el análisis en un sistema jurídico que el autor nos señala y que ha quedado atrás en la historia; debemos preguntarnos si podemos encontrar la crueldad como mecanismo de poder en los sistemas jurídicos actuales, de acuerdo con el análisis de la obra de Foucault *Vigilar y castigar*. Lo abordaremos en el segundo capítulo; por ahora, es deseable profundizar en algunos elementos de la crueldad en tanto que mecanismo del poder.

Resonancia

Los condenados deben hablar por medio del castigo, las víctimas de la crueldad igualmente deben dejar un mensaje; el poder no quiere pasar anónimamente, siempre quiere dejar un saber y una “verdad”, un discurso, circulando en el aire social, el objetivo es ese, imponer un saber a costa de descalificar otros que no cumplen con las necesidades que el saber-poder impone, en este caso mediante la fuerza real si la persuasión no funciona y, para ello, se hace necesario desarrollar mecanismos que le permitan alcanzar su objetivo, por persuasión o imposición.

El suplicio forma además, parte de un ritual, es un elemento en la liturgia punitiva, y que responde a dos exigencias, con relación a la víctima, debe ser señalado: está destinado, ya sea por la cicatriz que deja en el cuerpo, ya por la resonancia que lo acompaña, al volver infame a aquel que es su víctima, el propio suplicio, si bien tiene por función la de “purgar” el delito, no reconcilia; traza en torno a, o mejor dicho, sobre el cuerpo mismo del condenado unos signos que no deben borrarse; La memoria de los hombres, en todo caso conservarán el recuerdo de la exposición, de la picota (...) y por parte de la justicia que lo impone, el suplicio debe ser resonante y debe ser comprobado por todos, en cierto modo como un triunfo. (Foucault 2005, p.40)

El suplicio

El suplicio, tanto como la tortura y la persecución, son unos de los mejores ejemplos para explicar la crueldad ya que reúne los elementos característicos de un acto de crueldad en plena totalidad: la asimetría de fuerzas; una conciencia que causa sufrimiento frente a otra que no desea sufrir; el sometimiento pleno de la víctima; la resonancia del acto; y el uso de razón para crear técnicas y métodos de sufrimiento.

Quedémonos con el suplicio y someramente con la tortura, pues en últimas la tortura no se diferencia mucho del suplicio. Su diferencia radica en su finalidad. La tortura tiene como finalidad producir una “verdad” bajo la cual se conduce a la víctima al suplicio, pero no a la

inversa, es decir, la tortura sólo se engendra bajo el móvil de obtener una información, de sacar una “verdad” al torturado; el suplicio, por su parte, se pueda dar por diferentes móviles motivacionales; entre ellos, obtener una confesión, es decir puede incluir la tortura en su ejercicio o si se prefiere por la confesión obtenida de la tortura se da paso al suplicio como castigo, pero, del suplicio, del llevar a una muerte lenta y suplicante no hay cabida para acceder a la tortura, pues el suplicio le sobrepasa en dolor, crueldad y finalidad.

Entendamos el suplicio como una pena dentro del marco jurídico o como un castigo por fuera del marco jurídico perpetrado por actores sociales, por sub-poderes que quieren imponerse; bajo el análisis de Foucault es una pena corporal dolorosa, más o menos atroz, racionalizada y medida, es decir, es una técnica que responde a tres principios:

i) Producir un dolor jerarquizado y medido, que lleve a una gradación de sufrimientos que culmina en la muerte del supliciado, eso sí, se prolongará el momento de la muerte lo que más se pueda. Tenemos entonces que la muerte suplicio “es un arte de retener la vida en el dolor, subdividiéndola en mil muertes y obteniendo con ella, antes de que cese la existencia, *the most exquisite agonies*, el suplicio descansa sobre todo en el arte cuantitativo del sufrimiento.” (Foucault 2005, p. 39)

ii) El suplicio pone en relación directa la característica del delito o la afrenta con el daño corporal a infligir, calidad e intensidad y duración de los sufrimientos. Ello guiado bajo un código del dolor, lo cual le quita el carácter de irracional e inhumano, y por el contrario regula y

calcula el castigo a aplicar bajo reglas escrupulosas; por ejemplo, el número de latigazos, tiempo de agonía en la rueda, entre otros.

iii) Es parte del ritual de la liturgia punitiva y se da bajo dos exigencias, frente a la víctima: debe señalarla, marcarla, ya con la cicatriz, ya por la resonancia del suplicio que le acompaña, tornando infame a su portador, en tanto la pena no lo reconcilia con la sociedad, siendo el suplicio resonante y comprobado por toda la sociedad como un triunfo del poder.

El suplicio se da, entonces, bajo rituales de crueldad donde la víctima es sometida y siempre se hallará en disimetría de fuerzas frente a su verdugo, al igual que ocurre en la tortura.

Tenemos, entonces, que tanto la tortura como el suplicio son técnicas, nacidas en la razón y no bajo la pasión o agite del alma como se podría pensar. Foucault indica que ya la ordenanza de 1670 plantea los tipos de castigo en relación al delito cometido, (Foucault 2005, p.38-40) mostrando así que la crueldad tiene su origen en la razón, en formas pensadas y meditadas de llevar a alguien a través del dolor a expiar sus culpas a aceptar el poder.

La tortura, por su parte, y vista desde la ordenanza de 1670, que cita Foucault, asume el papel de productor de “verdad” y brinda ante los jueces la prueba más decisiva en la condena, pues con ella se extrae del condenado la verdad en sus propias palabras; es una prueba tan decisiva que no hay necesidad de más pruebas, pues ella hace que el delincuente se apropie del crimen cometido,

“garantizando de este modo el engranaje de los mecanismo acusatorios, (investigación judicial-ritual de sufrimiento por el acusado)” (Foucault 2005, p. 45- 46).

Ella se da bajo el sometimiento del condenado a diversos suplicios moderados, que le llevan a decir la “verdad”, sin embargo, en ello es posible que fracase pues si bien, hay “culpables con la firmeza suficiente para ocultar un crimen verdadero (...); otros inocentes, a quienes la intensidad de los tormentos hace confesar crímenes de los que no son culpables.” (Foucault 2005, p.46) De allí las múltiples críticas a este tipo de mecanismo. La tortura es por ello, a finales del s. XVIII denunciada como resto de las barbaries de otra edad (Foucault 2005, p. 54) en tanto se muestra su poca eficacia.

Si consideramos la época medieval europea, Foucault nos aclara que la justicia penal siempre busca degradar al criminal con las pruebas, nunca se es inocente, pues, no se puede ser sospechoso e inocente, por ende, siempre se llevaba el tormento hasta que el delincuente, aun sin serlo, se confiese culpable solo por no soportar más dicho tormento y con ello hacer de la víctima alguien cómplice del sistema en tanto reproductor de “verdad”.

La tortura y el suplicio están sujetos a rituales de crueldad, sometiendo en la primera la voluntad del condenado para producir una verdad y en el segundo, castigando el cuerpo de un individuo para purgar la pena y hacer que resuene el poder en la sociedad, siempre bajo las condiciones que impone un acto de crueldad.

La tortura judicial, en el s. XVIII, funciona en medio de esta extraña economía en la que el ritual que produce la verdad corre parejas con el ritual que impone el castigo. El cuerpo interrogado en el suplicio es a la vez el punto de aplicación del castigo y el lugar de obtención de la verdad. (Foucault 2005, p. 48)

Foucault analiza estos rituales de crueldad y las formas cómo evolucionan y cambian de una a otra época con el fin de ver la forma en que el poder se implanta en la sociedad, ya por medio de un saber, ya mediante una práctica, señalándonos que

El suplicio penal no cubre cualquier castigo corporal: es una producción diferenciada de sufrimientos, un ritual organizado para la marcación de las víctimas y la manifestación del poder que castiga (...) en los excesos de los suplicios, se manifiesta toda una economía del poder. (Foucault 2005, p.40)

La crueldad es uno de los mecanismos del poder, para Foucault; al asumirlo, podemos decir que estudiar el poder implica estudiar la crueldad, en tanto mecanismo del poder. Nuestro pensador da una descripción desde un tiempo y una sociedad determinada que contiene estos tipos de justicia penal, centrándose como él lo señala, en la parte europea y más aún en Francia. Pero señala igualmente que este tipo de mecanismo queda relegado a la historia con lo que él llamará “la sobriedad punitiva” en la cual ya no se toca el cuerpo.

Por nuestra parte nos vemos obligados a referirnos a escenarios de crueldad en Colombia en cuanto aún, la crueldad es parte de la sociedad colombiana y es el entorno bajo el que se

desarrolla este texto. Una Colombia donde operan y operaron sub-poderes que se imponen mediante el terror, mediante la crueldad como mecanismo, con un Estado que se ha abrigado en el poder judicial; en otras palabras, es el contexto donde encontramos el atraso y la modernidad del contexto foucaultiano en cuanto a la penalidad se refiere, actuando simultáneamente suplicio-crueldad y poder-judicial.

Con el revisionismo al sistema penal, Foucault nos va mostrar un nuevo sistema penal en el cual se cambia tanto el objeto de castigo como la pena misma y la forma de aplicación, siendo no ya, una economía del sufrimiento, sino por el contrario ya una economía de los cuerpos. Entonces si bien la crueldad pareciese desvanecerse de la visión social, ¿podríamos desde el análisis del poder y sus técnicas punitivas modernas hallar que aún hay crueldad?, ¿cómo se presenta y cómo se vive en nuestra sociedad actual? Pretendemos responder a ello bajo el estudio del sistema de “la economía de los cuerpos” de Foucault.

Foucault nos enseña cómo hemos pasado de un sistema punitivo a uno judicial, aunque igualmente se castiga el cuerpo, si bien indirectamente, al indicar que igual se mantiene un fondo “suplicante” en los mecanismos modernos de la justicia criminal, un fondo que no está por completo dominado, sino que se haya envuelto, cada vez más ampliamente, por una penalidad de lo no corporal” (Foucault p. 23).

Para saber en las técnicas punitivas modernas si aún se hallan rastros de crueldad y cómo se presenta, debemos antes que nada considerar varios consejos que nos da Foucault en torno al poder; lo primero es olvidarnos de la creencia de que no puede existir una relación saber-poder, pues como nos demostrará, saber es poder e igualmente el poder produce saber: “saber y poder se implican directamente el uno al otro; que no existe relación de poder sin constitución de un campo de saber, y de saber que no constituya al mismo tiempo unas relaciones de poder” (p.34).

Segundo: estudiar el cerco político y la microfísica del poder conlleva a renunciar al poder, a la dicotomía violencia-ideología, a la metáfora de la propiedad y al modelo del contrato o la conquista; ahora en lo que concierne al saber debemos renunciar a la oposición interesado-desinteresado, al modelo de conocimiento y a la primacía del sujeto, es decir dejar de lado las teorías que imponen un análisis del poder basados en estos paradigmas.

En este análisis del suplicio y de la prisión se ve siempre un análisis del poder y la forma que este tiene para castigar, de los mecanismos que se vale y que genera y cómo el sujeto solo se analiza en tanto sirve de objeto al poder. Por ende, Foucault plantea principalmente un análisis del poder, un poder que genera conocimiento. Para esta etapa de su trabajo, Foucault rompe con la vieja idea de que el poder y el saber van separados, mostrándonos que por el contrario el poder genera saber, de igual modo que el saber genera poder, lo cual plantea una relación entre saber y poder, lo que en Foucault será el poder-saber o saber-poder.

Y ello al señalar cómo el sistema carcelario empieza a surgir produciendo todo un aparato disciplinario en torno al cuerpo y enfocado en disciplinar el cuerpo y la mente; inicia implantándose en los locos, los enfermos y delincuentes y terminará aplicándose en toda la sociedad, con los colegios, la fábrica y el servicio militar, sumándole las instituciones descritas, las cuales estarán conectadas entre sí llevando un control riguroso del individuo por medio de la individuación, clasificación y siempre bajo un modelo disciplinario tomado de la prisión. El poder ha creado un saber enfocado en la regulación de los individuos que implementa en toda la sociedad. No debemos olvidar tampoco toda la técnica que desarrolla para llevar el suplicio a cabo.

Las relaciones de poder se establecen bajo una asimetría de fuerza, por ejemplo, entre unos poseídos frente a otros desposeídos. Surge de unos individuos en desventaja frente a otros; considerando el darwinismo por un momento vemos que la teoría del más fuerte se impone por la violencia y deviene en la crueldad. Sin embargo, Foucault tiende a mirar más hacia de la teoría del contrato social, señalando que la razón para que los castigos impuestos por el poder sean legitimados es la de estar bajo un contrato social. Pero para establecer dicho contrato recordemos que se escoge para gobernar al más calificado y se somete el menos calificado.

Señalemos entonces que cuando Foucault describe el suplicio de Demians nos pone enteramente ante un escenario de crueldad, ejercido por medio del poder soberano; sin embargo, es un escenario legitimado por la sociedad y con riesgo de devenir en escenario de violencia, razón por la cual se ve modificado de pena espectáculo a castigo privado y de encierro.

La ceremonia de los suplicios, de esa fiesta insegura de una violencia instantáneamente reversible, era de donde se corría el riesgo de que saliera fortalecida dicha solidaridad mucho más que el poder soberano (Foucault p.68) y los reformadores del s. XVIII y XIX no olvidaran que las ejecuciones, a fin de cuentas, no atemorizaban, simplemente, al pueblo.

Es el miedo a una cada vez mayor inversión de roles, donde el público toma el poder y libera a la víctima al tiempo que castiga los verdugos, que se lleva a cabo las reformas del juicio penal y sus rituales punitivos. Hubo por parte del poder un temor político ante el efecto de estos rituales ambiguos. (Foucault 2005, p. 70)

NUEVA TÉCNICA Y FORMA DE PODER

¿Sobrevive la crueldad como mecanismo de poder?

Este capítulo es una breve síntesis de las ideas planteadas por Foucault en *Vigilar y castigar* y tiene por finalidad saber si la crueldad sigue siendo un mecanismo del poder o por el contrario quedó relegada en la historia. Si bien Foucault en un primer apartado de *Vigilar y castigar* nos mostró la crueldad suplicio como un mecanismo del poder, pasará a señalarnos, luego, cómo la dinámica social tras una modificación del poder, de la sociedad y la forma de relación entre estas (poder-sociedad) generando toda una nueva técnica del poder basada en el sistema disciplinario.

En el capítulo anterior se señaló cómo la crueldad se hallaba presente como mecanismo de poder y se ejercía bajo sus mismas dinámicas, es decir, se presentaba como un poder en estado puro ante una voluntad sometida, ello a la hora de castigar. Sin embargo, la crueldad física o el castigo suplicio cae en desuso al tiempo que la sociedad “avanza” y surgen transformaciones que llevan a grandes cambios socioculturales y estructurales, estando la forma de castigar sometida a dichos cambios.

Vigilar y castigar presenta en los capítulos concernientes a la superación del suplicio que ante un miedo a la inversión de roles entre el poder y el pueblo, acto siempre presente en el ritual del suplicio, se origina la reforma judicial a mediados del siglo XVIII, bajo un panorama en el cual se ve modificado el suplicio dando lugar así a la penalidad moderna o al nuevo aparato judicial; y ello, siempre señalando el castigo como mecanismo del poder y recalando que ya no se trata más el cuerpo en la forma directa del castigo; se nos presenta una aparente desaparición del escenario de crueldad como mecanismo de poder para instaurar una pena más humana.

Ahora que las penas sean moderadas y proporcionadas a los delitos, que la muerte no se pronuncie ya sino contra los culpables de asesinato y que los suplicios que indignan a la humanidad sean abolidos. (2005, p. 63)

Si bien el suplicio queda relegado como forma de castigo, sobresale que pasar de un sistema penal a otro, de una forma de castigo a otra, no se da solo por miedo a una inversión de roles, cómo se manifiesta en el suplicio; por el contrario, lleva implícito toda una dinámica compleja de la sociedad que da como resultado un cambio en la práctica criminal, viéndose reducida la agresión y el crimen de sangre y aumentando la ilegalidad; ahora bien, toma fuerza el delito contra la propiedad, bajo el asomo de un nuevo estilo de vida social que va apareciendo con el avance de la producción, el aumento de la riqueza y la valoración moral y jurídica más intensa de las relaciones de propiedad, así como la implementación de la división social del trabajo y la segregación poblacional mediante una vigilancia constante que permite su ubicación y clasificación. Así pues, al tiempo que se afinan y se extienden las prácticas punitivas se modifica

también las prácticas delictivas. En otras palabras, cambia la objetividad de la sociedad al tiempo que se modifica la subjetividad de los individuos, “se da un cambio al nivel del espíritu y la subconciencia” (Foucault 2005, p. 82)

Pero lo que más se da inmediatamente y sobre todo, dice Foucault, es:

Un esfuerzo para ajustar los mecanismos de poder que enmarcan la existencia de los individuos; una adaptación y un afinamiento de los aparatos que se ocupan de su conducta cotidiana, de su identidad, de su actividad, de sus gestos aparentemente sin importancia, y los vigilan. (Foucault, p. 82)

No se deja pues, el suplicio como señal de avance a una sociedad mejor, a una “sociedad humanista”, sino por el hecho de que se necesita responder a los nuevos ilegalismos emergentes, al tiempo que buscar una forma más eficaz de castigar y manifestar el poder por medio del castigo; en la “nueva sociedad” se da una reestructuración que implica dejar atrás el mal manejo del poder (cargos heredados y uso de la ley a amaño personal) que se venía ejerciendo y se implanta una nueva y mejor forma de castigar

Mudar el objetivo y cambiar su escala. Definir nuevas tácticas para dar en un blanco que es ahora más tenue, pero que está más ampliamente extendido en el cuerpo social. Encontrar nuevas tácticas para adecuar los castigos y adaptar los efectos, fijar nuevos

principios para regularizar, afinar, universalizar el arte de castigar, homogeneizar su ejercicio, disminuir el costo económico y político aumentando su eficacia y multiplicando sus circuitos (...) se constituye una nueva economía y nueva tecnología del poder de castigar en el siglo XVIII. (Foucault 2005, p.94)

Estos cambios se dan en la dinámica social del momento, en palabras de Morey (1983), “la reorganización del sistema punitivo es condición previa para el asentamiento de un nuevo modo de producción, y reclama, en este sentido, la especificidad del tema del poder: su carácter de invención”. Muda entonces el poder en su apariencia y modo de presentarse ante la sociedad, transformándose y desarrollando nuevas técnicas de dominación que le permitan tener el control sobre el sujeto. “Se pasa entonces de la apropiación política de los cuerpos por un sistema disciplinario” (Morey 1983, p.267) lo cual antecede su utilización económica.

Foucault en su pensamiento nos presenta el paso de la época feudal a la época mercantil y finalmente a la capitalista, el paso del siglo XVII hasta inicios del XIX, implicando ello, el paso por tres formas de sociedad distintas, donde cada forma implica un modelo de castigo y un modelo de producción, el suplicio, el trabajo forzado y finalmente los sistemas disciplinarios como mecanismo regulador del cuerpo. En otras palabras, a cada época corresponde una lógica distinta de funcionamiento punitivo y de objeto sobre al cual se aplica el castigo; tenemos así: el cuerpo objeto de suplicio, el alma cuyas representaciones se manipulan y el cuerpo que se domina, son modalidades según las cuales se ejerce el poder de castigar. Tres tecnologías del poder que se pueden leer ya a finales del siglo XVIII, señala Foucault (2005 p. 135)

Se lee igualmente que dentro de las dinámicas sociales complejas que dan cambio a los mecanismos de poder, también se da implícito un cambio al poder mismo, en tanto, en la monarquía el poder estaba centralizado en un solo individuo quien era ley y norma; en la sociedad mercantil con el crecimiento de la población y la extensión de la misma el poder del rey se distribuyó hasta quedar

dividido en tres ramas: ejecutivo, judicial y legislativo. Por medio de estos tres poderes se gobierna y se tiene un mayor control de los individuos, siendo cada uno de ellos un mecanismo de poder que actúa en el momento oportuno evitando cualquier anomalía en contra del Estado. (Sinisterra, 1997)

Esta división de los poderes será la que tome fuerza en la sociedad mercantil, para finalmente culminar en el establecimiento de un gobierno y un poder de gobierno, en el cual es abolida la monarquía y se instaura la república francesa bajo una economía de carácter capitalista y una práctica política “democrática”

Se tiene ahora un poder subdividido, ya no en manos de un soberano, sino instaurado en instituciones que sirven de agentes del poder, pero que tienden a verse permeados fácilmente por intereses de ciertos sectores o si se prefiere, de pequeños micro-poderes que pueden influir en la sociedad directamente, como lo es la religión, la economía con su séquito de empresarios e industriales o agentes externos a la sociedad. Pero explicar estas dinámicas no es nuestro objetivo, nuestro objetivo es saber si el poder moderno conserva prácticas de crueldad, si la

crueledad pervive como mecanismo de poder y en qué forma; lo señalado permite comprender un poco como el poder se va descentralizar, se va apartar de un individuo que lo detentaba para pasar a <<escondese>> detrás de ciertas instituciones y agentes específicos del Estado; mas, centrémonos nuevamente en el castigo y su transformación.

El paso que da el castigo en su transformación se origina con los reformistas (debate entre filósofos y juristas) quienes plantean la reforma al sistema judicial, al encontrarse bajo un sistema judicial viciado. Reforma que se enmarca en el surgimiento del humanismo (declaración de los derechos del hombre 1789) en la cual se deriva que incluso al asesino más peligroso se le debe respetar su humanidad, quedando el suplicio reducido a la guillotina, las mil muertes en un solo golpe y sin dolor; así, los homicidas bajo un manto de higiene y humanismo reciben el castigo, el cual recae ahora sobre el criminal como sujeto jurídico y no en su cuerpo, es este el paso que se da del siglo XVII al siglo XX, una posible desaparición de la crueldad como mecanismo de poder.

Ello conlleva a una nueva moral del castigo implicando que se higienice la muerte y se humanice al criminal, incluso se generaliza la guillotina reservada solo para los aristócratas de la época, pasando a ser aplicada a todos los condenados a muerte por la razón que sea. Igualmente se naturalizan las penas, en tanto, les son despojados los cargos de juez y magistrado a quienes los adquirieron como mercancía y los heredan, pasando las penas y los castigos a ser reevaluados y tipificados, estableciendo castigos claros, repartiendo el poder en circuitos homogéneos fáciles de ejercer en todas partes, en modo continuo y que llegue a lo más profundo de la sociedad; es

decir universalizar el castigo bajo leyes fijas, precisas, ejecutando castigos que los autores del ilegalismo no puedan eludir y que abarque todas aquellas infracciones no toleradas, en tanto el magistrado se torna en el órgano de la ley; vemos surgir entonces el humanismo penal.

El trato humano al delincuente estriba sobre la regulación necesaria del poder. Esta racionalidad económica es la que debe proporcionar la pena y prescribir sus técnicas afinadas. “humanidad” es el nombre que se le da a esta economía y a sus cálculos minuciosos “en cuestión de pena, el mínimo está ordenado por la humanidad y aconsejado por la política. (Foucault 2005, p.96)

La reforma representa un humanismo del castigo por un lado, pero, por otro lado, implica poder sumergir los ilegalismos de las distintas capas sociales, permitidos hasta el momento y que se retroalimentan entre sí, bajo el manto de la justicia, ofreciendo un castigo particular para cada tipo de ilegalidad; ello en el papel, ya que, en la práctica los ilegalismos se reestructuran en la dinámica del capitalismo separándose el ilegalismo de bienes asequible a las clases populares de los ilegalismos de derecho; esto implica una oposición de clases, en tanto la burguesía se conservó para sí los ilegalismos de derecho, la capacidad de pasar por alto sus propias leyes. Gira entonces la reforma, con el desarrollo del capitalismo, en “la exigencia de someter el ilegalismo popular a un control más estricto y constante” (Foucault 2005, p.93). Gracias a que la reforma se centre en los ilegalismos de las clases populares exclusivamente, se garantiza su éxito y supervivencia durante el periodo de la Revolución, el Imperio y logra mantenerse aun en el siglo XIX. Se conserva la asimetría de fuerzas desde otra perspectiva.

Se entiende entonces que el sistema penal será la máquina para manejar el ilegalismo de forma diferenciada y no para suprimirlo en su totalidad, teniendo como objetivo:

Encontrar nuevas tácticas para adecuar los castigos y adaptar los efectos, fijar nuevos principios para regularizar, afinar, universalizar el arte de castigar, homogeneizar su ejercicio, disminuir el costo económico y político aumentando su eficacia y multiplicando sus circuitos (...) se constituye una nueva economía y nueva tecnología del poder de castigar, siglo XVIII. (Foucault 2005, p.94)

Esta reforma plantea una efectiva naturalización del castigo, al asentarse en el pacto social, donde el criminal es un enemigo de la sociedad entera y el delito por mínimo que sea ataca a la sociedad entera; por ende, toda la sociedad se halla presente en el menor castigo. Es el castigo penal, por lo tanto, una generalización del cuerpo social y de cada uno de sus elementos; ahora, el castigo es una defensa de la sociedad.

El poder se ha regulado en el castigo, pues no se busca ya castigar al delincuente, sino evitar la repetición del delito; para ello, se plantea el castigo desde varias reglas que garanticen el funcionamiento del nuevo sistema penal; estas reglas son: La pena mínima del delito que garantice la “curación”; que la desventaja que trae el castigo se imponga ante la ventaja del crimen; que la sociedad testifique el castigo y la readaptación del criminal; para todo crimen hay un castigo no quedando espacio para la impunidad; la verdad ya no se impone como resultado de

la tortura si no en común entre el condenado y la sociedad; todos las infracciones deben estar descritas y dadas a conocer.

De este nuevo método punitivo surgirá la individualización, también, el alma como objeto sobre el cual recaerá la sentencia, en tanto habrá un ánimo pesando constantemente sobre el individuo condenado, encerrado en prisión. Pero lo más importante es que surgen dos visiones del delincuente y el delito, una como enemigo de la sociedad y otra como el “anormal”, el cual será objeto de objetivación científica, dando paso a métodos de intervención sobre los criminales, un tratamiento. Una objetivación que permite al poder inscribirse sobre el espíritu del criminal mediante tácticas de intervención.

Se establecen, por lo tanto, normas que logren crear en la sociedad la idea de que la sanción es algo natural, algo que nos lleva hacia el bienestar; para ello, y para no caer en lo arbitrario, se establecen las siguientes condiciones que regulan el castigo penal: ser lo menos arbitrario posible, el castigo se deriva del crimen; imponer la pena como algo terrible, que quien piense en el delito piense en la pena antes que en el beneficio; la utilidad de una modulación temporal; la pena impone signos sobre el condenado pero estos signos recaerán sobre posibles culpables. Adopta por ello el castigo una imagen positiva ante la sociedad, en tanto se torna el delincuente en un esclavo de la sociedad, alguien útil para todos y que establece el signo crimen-castigo en lo profundo de la sociedad, en su moralidad, ocupando la ley su lugar perdido y apartando al malhechor de la sociedad; esta última recupera sus leyes y pierde al ciudadano que las infringe

Entra así en escena la sociedad punitiva, aquella que por propaganda y gran difusión y pequeños teatros (escenarios donde se presenta el trabajo forzado) enseña y muestra los castigos que hay para cada delito; se torna el castigo natural a la sociedad, ya que para cada crimen hay una ley, para cada delincuente una pena; ello hasta culminar en la construcción del edificio judicial la prisión. Sin previo aviso la reforma se verá, en menos de 20 años, reducida a la ley de detención por el delito que sea, quedando el sueño del siglo XVIII de obrar sobre el espíritu del condenado tapado por el gran aparato de las prisiones que va extenderse por toda Francia y Europa.

El sistema penitenciario para su funcionamiento debe llevar implícito una utilización económica de los criminales corregidos y una relación coherente entre la institución y objetivo propuesto:

El castigo y la corrección que debe obrar son procesos que se desarrollan entre el preso y aquellos que lo vigilan. Procesos que imponen una transformación del individuo entero, de su cuerpo y de sus hábitos, por el trabajo cotidiano a que está obligado, de su espíritu y de su voluntad por los cuidados espirituales de que es objeto. (Foucault 2005, p.130)

Clasifica la prisión, el crimen, el vicio y las flaquezas, manifestándose principalmente bajo la pérdida de un derecho, la libertad, con la finalidad de transformar al delincuente, más que castigarlo, bajo una dialéctica de signos que establece su recalificación como sujeto de derechos.

La pena se impondrá sobre el cuerpo -no como flagelo sino en un control riguroso del mismo- sobre el tiempo, los gestos y las actividades de todos los días, influyendo en el alma, entendida esta como lugar donde recaen los hábitos y las costumbres; el cuerpo y el alma, como principios de comportamiento, forman el elemento que se propone ahora a la intervención punitiva reposa sobre la manipulación reflexiva del individuo (Foucault 2005, p.133); en últimas, la prisión busca generar sujetos sometidos.

Pasamos así, de la ciudad punitiva a lo que será la sociedad coercitiva la cual tiene un funcionamiento compacto del poder de castigar: un tomar escrupulosamente a cargo el cuerpo y el tiempo del culpable para someterlos a un encuadramiento de sus gestos, de su conducta, por un sistema de autoridad y poder; una ortopedia concertada que se aplica a los culpables a fin de enderezarlos individualmente (Foucault 2005, p.135).

En el texto de Foucault se describen tres sistemas punitivos, sociedad suplicante, sociedad punitiva y finalmente la sociedad coercitiva. Foucault se pregunta cómo logra imponerse este último, la sociedad coercitiva; ello debido a que la sociedad logra integrar la técnica de dicho sistema punitivo a todas las instituciones del Estado, es decir, el sistema carcelario logra imponerse como sistema punitivo a pesar de sus fallas, en tanto impone un mecanismo institucional de funcionamiento eficiente, se instaura, en la escuela, en el colegio, en el servicio militar, en el hospital y demás instituciones del estado, siendo esta técnica, el mecanismo disciplinario.

Lentamente una coacción calculada recorre cada parte del cuerpo, lo domina, pliega el conjunto, lo vuelve perpetuamente disponible y se prolonga en silencio, en el automatismo de los hábitos. (Foucault 2005, p.139)

Los efectos del mecanismo disciplinario entran a tomar fuerza en la sociedad, sin embargo, su origen no es nuevo, ya el siglo XVII tenía una idea del soldado ideal, aquel que tenía un control riguroso hasta del más mínimo gesto, convergiendo esta imagen para el siglo XVIII en la creación de soldados ideales obteniendo del cuerpo la máquina que se necesitaba, de gestos mecánicos y obediencia plena.

Obtener esta máquina solo se da bajo la coacción plena sobre el cuerpo y cada uno de sus gestos para obtener hábitos automáticos; se presenta, entonces, de nuevo el poder sobre el cuerpo, pero esta vez haciéndolo blanco de la manipulación y de modelismos mediante técnicas que le permiten educarlo, enseñarlo a obedecer, desarrollar habilidades y multiplicar su fuerza útil.

Surge de este modo el hombre-máquina, entendido como el cuerpo que se torna de gestos mecánicos y el cuerpo que es susceptible de coacción en sus gestos para lograr de él operaciones controladas, “en últimas sumisión y utilización, cuerpo útil, cuerpo inteligible, el hombre máquina como ser dócil, analizado y manipulado” (Foucault 2005, p. 141).

Es el siglo XVII donde surge el interés por la disciplina, ya que permite un control a mayor escala de los gestos, movimiento y actitudes, del cuerpo para lograr así mayor eficacia en sus movimientos en su organización interna, en la elaboración de sujetos.

La modalidad, en fin: implica una coerción ininterrumpida, constante, que vela sobre los procesos de la actividad más que sobre el resultado (...). A estos métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad, es a lo que se puede llamar las “disciplinas. (Foucault 2005, p.141)

Estas disciplinas se tornarán técnicas de dominación entre los siglos XVII y XVIII diferenciándose de los antiguos modelos en tanto no se apropia del cuerpo, solo lo torna más obediente. Bajo la manipulación calculada del cuerpo que se llevará a cabo a lo largo de la vida del individuo y desde un trabajo complementario por parte de las distintas instituciones que atraviesa el individuo, dando como resultado el hombre del humanismo moderno “el sujeto”.

La disciplina fabrica a partir de los cuerpos que controla cuatro tipos de individualidad, o más bien una individualidad que está dotada de cuatro características: es celular, es orgánica, es genética, es combinatoria. Y para ello utiliza cuatro grandes técnicas: construye cuadros, prescribe maniobras, impone ejercicios, en fin, para garantizar la combinación de fuerzas, dispone “tácticas”. La táctica arte de construir, con los cuerpos localizados, las actividades codificadas y las aptitudes formadas, un aparato donde el

producto de las fuerzas, diversas se encuentran aumentando por su combinación calculada, es sin duda la forma más elevada de la práctica disciplinaria. (Foucault 2005, p.172)

Estas cuatro características de individualidad son dadas por tácticas específicas de la disciplina:

i) la individualidad celular: se da con la implantación de espacios complejos que individualizan, clasifican y jerarquizan al individuo en medio de una heterogeneidad de individuos, considerándose esta individuación la base primera para la dominación y el surgimiento de un poder “celular” una microfísica del poder, en tanto se ocupa de los cuerpos individualmente.

ii) La característica orgánica viene dada por un control riguroso del tiempo individual al interior de las instituciones y su efecto sobre el cuerpo lleva al cuerpo a producir una perfecta articulación del gesto en tanto no hay parte ociosa en él, brindando una perfecta integración de cuerpo-objeto que se manipula, dado que el cuerpo ha sido habituado a repetir rápida y eficazmente las mismas operaciones. El cuerpo orgánico es entonces un cuerpo natural con una fuerza capaz de manipularse para ser útil y que se diferenciara de otros cuerpos orgánicos en tanto las capacidades o limitaciones de cada cuerpo.

iii) La génesis se da por el control del tiempo y el cuerpo, pues implica cumplir deberes específicos en tiempos específicos, es decir, lograr en un tiempo determinado cierto trabajo

propuesto o el dominio de ciertas técnicas para avanzar, generando un trabajo serial que está determinado por pruebas específicas que dirán si se es apto o no para avanzar. Nace así el “tiempo social de tipo serial, orientado y acumulativo que produce evolución en términos de “progreso”, series individuales, evolución en términos de “génesis”, dos grandes descubrimientos del siglo XVIII” (Foucault 2005, p. 165)

vi) Lo combinatoria es dado como el resultado eficaz de la disciplina, pues luego de individualizar a los cuerpos educarlos, sujetarlos a un tiempo, debe integrarlos nuevamente con los demás cuerpos formando una gran máquina donde los tiempos de unos se ajustan a los tiempos de otros y se incrementa exponencialmente la utilidad y productividad de los sujetos, bajo un mando preciso una señal.

Bajo estas tácticas la disciplina encadena los individuos no para reducirlos o apartarlos de la sociedad, por el contrario, lo hace para multiplicar su fuerza y usarla, fabricando individuos como objetos y como instrumentos de su ejercicio. El poder disciplinario es entonces un poder suspicaz que funciona bajo una economía calculada pero permanente y que regula a todos los individuos de la sociedad por medio del examen y el control permanente.

Este control se establece por la mirada, donde se observa sin ser observado, llevando a que las instituciones para mostrar un control de los individuos se diseñen bajo modelos que permitan observar el mayor número de individuos. Se inician estos diseños bajo la idea del campamento

militar que permite una vigilancia jerarquizada y logran su máximo desarrollo e invención de la estructura panóptico.

Se controla y se observa los individuos para hacerlos cognoscible, para modificarlos y volverlos dóciles, se diseña entonces, con las instituciones “un microscopio de la conducta, las divisiones tenues y analíticas que han realizado han llegado a formar entorno de los hombres, un aparato de observación, de registro y de encauzamiento de la conducta” (Foucault 2005, p.178).

Con la disciplina las instituciones instauran micro-poderes en el individuo y se ejerce una vigilancia jerarquizada. Bajo este sistema se presenta también una nueva forma de poder, una nueva forma de imponerse y de regular a los individuos, en tanto el poder

No se tiene como se tiene una cosa, no se transfiere como una propiedad; funciona como una maquinaria. Y si esto es cierto que su organización piramidal le da un “jefe” es el aparato entero el que produce “poder” y distribuye los individuos en ese campo permanente y continuo. (...) ello torna el poder disciplinario indiscreto, al estar por doquier, y controlar a quienes lo controlan y discreto ya que funciona en silencio. (Foucault 2005, p.182)

Bajo este nuevo poder, desaparece el individuo detentador de poder y con él desaparece, en el escenario de crueldad, el agente de sufrimiento; pareciese que el escenario de crueldad tiende a

desarticularse, sin embargo, es Arendt quien nos va señalar todo lo contrario, y es que el agente de crueldad sigue vigente, solo que, al igual que el poder, el agente de crueldad también se ha tornado indiscreto, se ha hecho casi invisible; Arendt llamará a esto la “Banalidad del mal”, en tanto los escenarios de crueldad que emergen en algunos instantes, poseen un agente de crueldad indeterminado; es ahora el poder intocable, en tanto, se mantiene en silencio y escondido detrás de la burocracia emergente del sistema social capitalista. Un ejemplo: al lanzar una bomba nuclear sobre una nación, en la nación atacante, ¿sobre quién debería recaer la responsabilidad? ¿Sobre el piloto del avión que la dispara, el superior que le da la orden, el presidente que ordena el ataque o la población que eligió el presidente? Queda, de este modo, en evidencia cómo el agente de poder responsable de causar el mal se difumina, se esconde tras el aparato, la maquinaria que ha inventado.

Se puede tomar el hecho de que las prisiones funcionen bien, de que los burócratas - como Eichmann (Arendt, 1999)- hagan bien su trabajo, de que las instituciones sean eficientes, como señal de la eficacia del sistema disciplinario que se ha implantado en ellas, porque cada uno de estos sistemas -disciplinarios- trae consigo una micro penalidad, que se impone sobre el tiempo perdido, la actividad deficientes, por medio de sanciones y castigos sutiles, que castigan aquello que escapa al orden del aparato disciplinario.

Se castiga todo aquello que no se ajuste a la norma, toda desviación, logrando mantener el orden de la institución como ley, al tiempo que el orden en los procedimientos y las prácticas. Es entonces la sanción de carácter correctivo, “castigar es ejercitar” (Foucault 2005, p. 184),

conllevando a la cualificación de los individuos, en tanto buenos o malos en su deber, llevando a la gratificación mediante el ascenso, cambio en el nivel jerárquico o el castigo.

Esta penalidad junto con la vigilancia, es entonces un eficiente mecanismo para homogeneizar a los individuos, en tanto, “atraviesa todos los puntos, y controla todos los instantes de las instituciones disciplinarias, compara, diferencia, jerarquiza, homogeniza, excluye. En una palabra, normaliza” (Foucault 2005, p.188) al tiempo que se naturaliza en la sociedad la disciplina y la banalidad del agente de poder.

Vigilancia y normalización serán los instrumentos del poder al terminar la época clásica francesa (1750 y 1827) con el objetivo de la homogeneización. Para lograr dicho objetivo se usará el examen, el cual combina estas técnicas perfectamente.

El examen permite vigilar y normalizar los individuos, en tanto califica, clasifica y castiga sus conocimientos, aptitudes y virtudes codificando sus resultados e individualizando, buscando homogeneizarlos mediante los signos de recompensa-castigo (las recompensas estriban en: el ascenso, la elevación de rango, entre otros) que aplica sobre su desempeño; con lo cual logra hacer visible al individuo y garantiza el dominio de poder que se ejerce sobre ellos.

El poder se presenta ahora en forma inversa, ya no es el sujeto de poder quien se hace visible y se manifiesta, es por el contrario el sujeto dominado, el sujeto sometido el que se hace visible ante el poder, facilitando de este modo el control sobre él, al mantenerlo bajo marcos de

objetivación. Lo cual se hace evidente al ver como es el niño más que el adulto, el enfermo más que el sano, los que son más controlados, más observados y sobre los cuales recae con mayor eficacia el aparato disciplinario.

Recordemos que la estructura física de las instituciones permite esta individuación, está objetivación con mayor eficacia pues

De manera general todas las instancias de control individual funcionan de doble modo: el de la división binaria y la marcación (loco-no loco; peligroso-inofensivo; normal-anormal); y de la asignación coercitiva de la distribución diferencial (quién es; dónde debe estar; por qué caracterizarlo; cómo reconocerlo; cómo ejercer sobre él, de manera individual, una vigilancia constante, etc.). (Foucault 2005, p.203)

La institución física ideal para el sistema disciplinario será el panóptico, el cual, se centra en las instituciones individualizantes que buscan homogeneizar los individuos, como el hospital, la prisión, entre otras. Recordemos que allí donde no se puede observar todo, se usará el sistema de jerarquización de los individuos como medio de control, en tanto, la jerarquización establece una vigilancia piramidal y donde el poder regulador actuará desde los de arriba hacia los de abajo. Encontramos esta vigilancia y control en las fábricas, en la escuela y el ejército. Como vemos se trata de vigilar sin ser visto, incluso de controlar los asuntos más íntimos del individuo; de controlar los individuos sin que estos sientan una coacción directa. Es entonces el panoptismo el mecanismo perfecto para crear experiencias, modificar conductas o reeducar las conductas

mediante la disciplina, para experimentar con los hombres y hacer de ellos un objeto de análisis; es el panóptico un laboratorio de poder.

Este laboratorio y todo lo concerniente al sistema disciplinario darán origen a las ciencias, a los análisis y prácticas de carácter “psico”.

Se ha pasado de mecanismos histórico-rituales de formación de individualidad a unos mecanismos científico-disciplinarios, donde lo normal ha revelado a lo ancestral, y la medida al estatuto, sustituyendo así la individualidad del hombre memorable por la del hombre calculable, ese momento en que las ciencias del hombre han llegado a ser posibles, es aquel en que se utilizaron una nueva tecnología del poder y otra anatomía política del cuerpo. (Foucault 2005, p.198)

Con el paso al sistema disciplinario y toda una técnica de control y homogeneización de los individuos vemos un poder que es creador, móvil y Foucault lo reconoce, en tanto nos pide dejar de lado la idea de que el poder es algo negativo,

Hay que cesar de describir siempre los efectos del poder en términos negativos: “excluye”, “reprime” (...), de hecho, el poder produce; produce realidad; produce ámbitos de objetos y rituales de verdad. El individuo y el conocimiento que de él se puede obtener corresponden a esta producción. (Foucault 2005, p.198)

Es el poder creador de una técnica, de un discurso, de una verdad, de un saber que se refuerza mutuamente con el poder para crear sujetos de individualidades homogéneas y obedientes; la técnica producto de la creación del poder consta de un gran sistema de vigilancia permanente, al mantener la interacción entre sus distintas instituciones; así, por ejemplo, se vigila a los padres de familia y sus costumbres por medio de sus hijos en la escuela. Por medio de la policía se establece todo un complejo sistema de vigilancia permanente y omnipresente que tiene por función hacerlo todo visible.

Es por consiguiente la disciplina un tipo de poder, una modalidad para ejercerlo por medio de técnicas, procedimientos y estrategias para su aplicación; en últimas, es una tecnología del poder que surge ante la gran explosión demográfica en el siglo XVIII y que evita el nomadismo social, favoreciendo el crecimiento de la producción y crecimiento de su rentabilidad.

Es la disciplina la base para el asentamiento de un sistema social, el capitalista. La disciplina integra los individuos al sistema de producción y consumo por medio de elementos que permiten vincular individuos en vez de descontarlos o eliminarlos, volviéndolos útiles y productivos. Igualmente, la disciplina soluciona problemas de la economía del poder no resueltos hasta su aparición, como lo son:

- i) Hacer decrecer la “des utilidad” de los fenómenos de masas

ii) Dominar todas las fuerzas formadas a partir de la multiplicidad organizada, debe neutralizar los efectos de contrapoder que nacen de ella y que forma resistencia.

iii) Hacer crecer la utilidad singular de cada elemento de la multiplicidad, pero, por medios rápidos y económicos.

iv) Hacen crecer el efecto de utilidad propio de las multiplicidades y tornarlas cada vez más útiles.

Se desea transformar los individuos de la sociedad en sujetos útiles, pero y sobre todo lo que más interesa al poder es que la disciplina reduce la fuerza política sin mayor gasto al tiempo que aumenta su fuerza productiva.

En la prisión como técnica punitiva del poder, la disciplina debe valerse de un sistema disciplinario exhaustivo, al tener que evitar que los prisioneros establezcan alianzas a futuro, lo cual logra mediante su clasificación, fijación y distribución en el espacio, con la finalidad de poder obtener de ellos el máximo de fuerzas, educando su cuerpo, codificando su comportamiento continuamente mediante una observación permanente que permite clasificarlos, registrarlos e individualizarlos y volverlos objetos de objetivación para obtener, finalmente de los presos, individuos dóciles y útiles gracias a un trabajo preciso sobre sus cuerpos que ejerce la institución prisión.

Pena-prisión

La pena prisión existía “antes de que la ley la definiera como la pena por excelencia” (Foucault 2005, p 233), ello entre los siglos XVIII y XIX, sin embargo, Foucault hace un llamado a no aplicar la pena prisión tan a la ligera sin abarcar con dicha pena la transformación técnica de los individuos, es decir, no reducirla a la mera privación de la libertad, como se hacía antes de su reforma, pues no cumpliría ni estaría fijada a los fines propuestos de su creación de ser así. Debe ser entonces la prisión

un aparato disciplinario exhaustivo, en varios sentidos, debe ocuparse de todos los aspectos del individuo, de su educación física, de su aptitud para el trabajo, de su conducta cotidiana, de su actitud moral, de sus disposiciones; la prisión mucho más que la escuela. el taller o el ejército, que implican siempre cierta especialización, es “omnidisciplinaria”, Además la prisión no tiene exterior ni vacío; no se interrumpe, excepto una vez acabado totalmente su tarea; su acción sobre el individuo debe ser ininterrumpida: disciplina incesante. En fin, da un poder casi total sobre los detenidos; tiene mecanismos internos de represión y de castigo: disciplina despótica. (Foucault 2005, p.238)

Es entonces, el encarcelamiento penal a partir del siglo XIX quien a cubierto la privación de libertad y la transformación técnica de los individuos (Foucault 2005, p. 235); sin embargo, se encuentra con el carácter difícil de ciertos presos y ello lleva, bajo el panoptismo, a crear ciencias

jurídicas como la criminalística y la psicología, las cuales trataran al preso como delincuente, definiéndolo como desviación patológica de la especie humana, lo que puede analizarse como síndromes mórbidos o como grandes formas teratológicas (Foucault 2005, p.257) o como criminal, debido a que la reorganización del sistema punitivo es condición previa para el asentamiento de un nuevo modo de producción (1983, p.267), indicando que ante una nueva forma de crimen emergente el sistema penal se ve obligado a modificarse para abarcar las nuevas expresiones del crimen e ilegalismos.

La reforma se da bajo el periodo de la Revolución y otras revueltas populares que ocurren en menos de 20 años en Francia con la finalidad de poner freno a la posibilidad que el sector popular tome el poder. Pero al mismo tiempo existe una voluntad de controlar y de reorganizar los ilegalismos, planteando la evolución de la condena, en tanto que donde desapareció el cuerpo quemado, descuartizado, surgió el cuerpo del preso aumentado con el cuerpo del delincuente.

Foucault pasa entonces a criticar el sistema penal, ya que, reconoce que es la prisión una fábrica de delincuentes:

La razón por la que la prisión fabrica delincuentes, es porque tanto la técnica penitenciaria y el hombre delincuente son en cierto modo, hermanos gemelos. El uno lleva a lo otro. Aparecieron los dos juntos y uno en la prolongación del otro, la delincuencia es la venganza de la prisión contra la justicia. Desquite bastante terrible para dejar al juez sin voz. (Foucault2005, pág.259)

La crítica no es propia de Foucault:

[esta] crítica a este sistema aparece entre 1820-1845: Las prisiones no disminuyen la tasa de criminalidad, ésta se mantiene o aumenta, el número de crímenes no disminuye (...) las reincidencias aumentan más que decrecer (...) La detención aumenta la reincidencia. (Foucault 2005, p. 270)

Se señala, en realidad, que la prisión es un sistema fallido desde su origen, pues la han parasitado los delincuentes y criminales; si bien el sistema disciplinario funciona sobre el preso y a la luz del día, el discurso que se impone en la sociedad frente al preso y los oficios que este aprende en prisión resulta inútil en la sociedad.

Así con una ocupación inútil que dificulta poder encontrar empleo, con la marca de ser un ex convicto que dificulta reintegrarse a la sociedad, el culpable se torna en un marginal y un reincidente del crimen.

Surge de nuevo la crueldad bajo el sistema penal y el aparato disciplinario. Ya Foucault reconoce un remanente de crueldad, en tanto reconoce que el hambre, el frío, el hacinamiento, los golpes y la privación sexual recaen directamente sobre el cuerpo, sobre el cuerpo sometido e individualizado. Sin embargo, en ello no consiste el nuevo sistema de castigar; pero si genera un nuevo modo de castigar, ya que si bien el poder se ha hecho difuso intangible y se ejerce por

medio de todo un aparato que coacciona todo el cuerpo por medio del alma (las costumbres), es también allí donde la crueldad entrará a jugar su papel, sobre el alma del individuo, sobre la subjetivación del sujeto sometida y condicionada.

Los sistemas disciplinarios y la prisión buscan homogeneizar la población fortaleciendo su fuerza de trabajo y debilitando su fuerza política; ahora bien, en una población homogénea, diferenciada por unas cualidades y unos signos que se imponen sobre los individuos y que los clasifica de acuerdo a su capital (capital cultural, capital social, capital económico) esperando de ellos utilidades diferentes (manejar empresas, crear empresas, trabajar en empresas entre otros) aparecerá la marginalidad: se estigmatice, se desapruebe socialmente al individuo que no desee encajar en la homogeneidad, es decir se obliga al individuo volverse homogéneo (a los demás) o se le impone una sanción social, el estigma², la marginación.

Ya Tresguerres nos habla de esta nueva crueldad cuando habla de:

la humillación, el insulto, o el desprecio, cuando se practican con la persistencia y la intensidad características de un acoso, son formas de crueldad que, si tal vez más refinadas, no por ello son menos dolorosas ni culpables que el castigo físico (y aun, en algún sentido, puede que lo sean más). (Tresguerres, 2005)

Quizá por eso nuestra sociedad actual condena el Bullying como forma de crueldad,

²

ver: Goffman Erving (2003), *Estigma: la identidad deteriorada*, Amorrortu editores, Argentina

El Bullying Este vocablo no está dispuesto en el diccionario de la Real Academia, pero puede ser definido como el maltrato o la conducta agresiva de un determinado individuo hacia otro, que constantemente se repite con el fin de producir daño premeditadamente a este. Este tipo de acoso se caracteriza por optar por un comportamiento cruel, brutal y muchas veces inhumano con el principal objetivo de infligir daño a una determinada persona para asustarlo o someterlo. Puede ser de tipo psicológico, verbal, social o físico.³

El delincuente, por su parte, para seguir con el sistema de castigo moderno, retorna a la sociedad regido por el abuso de poder que le impone normas y lo coacciona, llevando a que la injusticia lo torne indócil; se sienta juzgado por todas partes donde pasa y la sociedad se vuelve su verdugo; igualmente la prisión ya en su interior y bajo su propio gobierno interno establece prácticas que van en contra de su propósito; vemos los guardias establecer el anti ejemplo al chantajear al preso y enseñarle a delatar. Estos hechos facilitan la solidaridad entre los presos y alienta futuras alianzas y su reincidencia, plantea Foucault (2005, p. 270).

La prisión fabrica delincuentes, al fabricar individuos marginados, pues la prisión en la práctica nunca cumplió sus objetivos de forma idónea, a saber: reinsertar el delincuente corregido a la vida social; organizar en su interior los delincuentes diferencialmente; establecer penas moduladas; hacer del trabajo un principio y derecho en los individuos; educar el detenido; tener personal idóneo para manejar la prisión; alianzas con otras instituciones sociales para favorecer la reeducación del preso y su éxito en la integración a la vida social.

3

tomado de: <http://conceptodefinicion.de/bullying/> el día 20/12/2017

Pero su permanencia, su conservación como pena, a pesar de su ineficiencia desde su creación, es dada en tanto cumple funciones específicas. Su función radica en clasificar los ilegalismos, los distingue y los distribuye y les da un uso. Se torna el delincuente en una táctica para el sometimiento de la sociedad. La sociedad genera unos delincuentes útiles, descartando otros y presionando a otros.

¿Pero por qué hacer uso del delincuente popular? Recordemos que la reforma y el sistema disciplinario surgen bajo un contexto social específico, la Revolución francesa y las constantes revueltas populares que le acompañaron durante los siglos XVIII-XIX, las cuales se consideran un ilegalismo -el ilegalismo de la revuelta popular- y que se oponen a quienes crean la ley para su provecho -la burguesía-.

Actúa entonces el poder con un mecanismo que le permitirá crear delincuentes que ejerzan su papel o que se lo faciliten, crea entonces soplones, infiltrados de movimientos políticos y organizaciones obreras, provocadores, sub-policías, en últimas toda una extra legalidad del poder.

Es el ilegalismo popular beneficiosa para la clase dominante, en tanto, se articula con los controles policiales -la policía francesa surge con la declaración de los DDHH en 1789 y tiene por finalidad velar por los DDHH- que le permiten controlar la ilegalidad popular y las clases populares al mismo tiempo -es el delincuente la vigilancia invisible de su clase- pues nunca escapan al control policial que se impone sobre ellos.

Se crea así la dualidad policía-prisión en una distinción entre criminales y delincuentes, donde estos últimos serán una táctica de dominación más, que llega a donde el poder no podía llegar y que se mantiene bajo un control riguroso. A diferencia de la delincuencia de las clases altas, la cual es permitida entre la ley “y cuando cae bajo sus golpes está segura de la indulgencia de los tribunales y de la discreción de la prensa” (Foucault 2005, p. 294).

Será el delincuente popular (líderes y quienes estén facultados para mover masas -presos políticos-) quien denuncie esta empresa criminal llamada prisión, al tiempo que ponga en evidencia la podredumbre que acompaña las clases altas y que afectan la moral de la sociedad. Igualmente será quien demuestre que la criminalidad es una creación social. No hay pues naturaleza criminal, sino unos juegos de fuerza que, según la clase a que pertenecen los individuos, los conducirán al poder o a la prisión, dice Foucault (2005, p. 296)

Pero en últimas impera una relación de fuerzas en conflicto en las cuales los sujetos de poder desarrollaron toda una técnica para mantener en un control riguroso de vigilancia a los otros, al tiempo que surgen instituciones que facilitan el desarrollo de la sociedad pero que son permeadas por un poder ajeno y que quiere el beneficio de los suyos sobre el de los otros, poniendo en duda su carácter social y colectivo.

Surgen estas instituciones, pero se enfocan en homogeneizar los individuos y facilitar su control en tanto los torna obedientes, útiles y les despoja de su fuerza política. Al homogeneizarlos bajo

una nueva imagen del poder, imperceptible fácilmente, se invoca un nuevo tipo de crueldad, una crueldad que se infringe a nivel psicológico y que recae sobre el alma del individuo, en este caso el Bullying, el estigma y el rechazo.

Nos muestra Foucault en este paso a la modernidad penal que la crueldad como mecanismo del poder logra pervivir hasta nuestra época, en tanto se adapta para ser ejercida allí donde el poder recae, es decir, la crueldad como mecanismo de poder, como máxima representación del poder se transforma igual que este y se adapta para aplicarse sobre el objeto que el poder desee recaer y bajo la forma que recae.

Es de este modo el sujeto que ejerce el Bullying parte del mecanismo del poder, así como el soplón, el infiltrado y el *lumpen*.

Se puede decir, por lo tanto, que la crueldad se presenta como mecanismo de poder y que se desenvuelve en forma similar a como se desenvuelva el poder, encontrando o creando mecanismos para hacer su aparición.

Así pues, al darnos una definición del poder y llevarnos por toda la evolución del sistema penal, Foucault nos muestra también cómo el poder desarrolla toda una técnica para conservarse y facilita las prácticas de crueldad sobre quienes se le resisten y oponen.

Igualmente el poder retoma al escenario de suplicio ante poderes emergentes que se le oponen; lo podemos ver en el caso de Colombia en el conflicto Guerrilla de las Farc y el Gobierno (año 2008), en el cual se bombardea campamentos guerrilleros dando muerte a uno de los líderes de las Farc y por medio de los medios de comunicación se lleva a cabo la resonancia "del suplicio", pues se pretende informar con ello de lo que ocurre a quien se opone al poder, dado que, en últimas, es el poder quien tiene el monopolio absoluto de la fuerza.

Esta escena, si bien en un escenario de violencia, es igualmente un acto de crueldad, en tanto, el uso que se hace del cadáver como resonante de un discurso poder, como portador del mensaje "esto pasa a quien reta al poder"⁴ (ver imagen 1 y 2). Es igualmente un acto de crueldad, en tanto, el Gobierno desde una asimetría de fuerza lleva a cabo una forma de ataque que no permite al otro una defensa alguna y lo deja en indefensión total; por ejemplo, el método del bombardeo aéreo el cual no deja nada con vida y destruye todo lo que está bajo ataque y frente al cual no hay forma de defensa (ver imagen 3).

Por otro lado, se resalta estas imágenes, ya que, se muestra el cadáver y la forma en que muere el líder de la oposición, pues ello da un mensaje a la sociedad -una sociedad que no muestra este tipo de imágenes en sus medios, pero que hace una excepción en esta ocasión- y significa algo: hacer resonar esta muerte ante poderes emergentes que se quieran oponer al poder y que tomen fuerza real ante el mismo (Ver foto 4).

Ya como dice Foucault (2005),

4

Las comillas son mías

En un caso una situación de excepción: contra un mal extraordinario, el poder se alza; se hace por doquier presente y visible; inventa engranajes nuevos; compartimente, inmoviliza. (Foucault 2005, p.207)

Más debemos considerar si realmente el poder en Colombia está haciendo una excepción ante un enemigo real o por si el contrario lo que se manifiesta es una clara y mala economía del poder presente en la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo.

Esta mala economía se ve caracterizada por el exceso de poder que tienden a acaparar sectores cercanos al poder y que ejercen una forma arbitraria de la fuerza y con ella del poder.

Se puede pensar igual que el poder colombiano se encuentra caracterizado por una evidente ilegalidad, corrupción y mal manejo, lo cual le conduce a estar constantemente en disputa ante poderes que emergen y buscan imponerse ante lo ilegítimo de quienes le detentan.

En últimas es preciso saber si aparenta el poder en Colombia una permeación de intereses o de micro poderes y de qué tipo y hacia dónde se dirige. Todo esto implicaría una investigación, toda una genealogía del poder en Colombia y es ese impulso investigativo que conllevó a las preguntas iniciales de esta investigación.



Imagen 1⁵

Se exhibe a Raúl Reyes abatido por las técnicas bélicas del poder.

Imagen 2⁶

Para esta ocasión los diarios formales exhiben de forma amarillista la muerte del líder guerrillero, haciendo el papel de pregoneros de la “justicia” y el final de quienes se oponen al poder.



⁵

Revista SEMANA, del 4 de marzo del 2008 edición N° 1348, edición extra

⁶

Ibid.



Imagen 3⁷

Se muestra el poder de la técnica y el ataque llevado a cabo contra aquel que escapa al poder y lo reta.



Imagen 4,

“La Resonancia del suplicio”

O el pregonar de la víctima

Conclusión

Luego de mostrar, en un primer momento, cómo la crueldad por medio del suplicio hace presencia como mecanismo del poder en lo que se llamó la penalidad suplicio, entendiéndolo con ello, que en Foucault sí existe una definición de crueldad. La cual hace presencia cuando el poder necesita imponerse de forma clara sobre quien le reta o atenta contra él. Pero la sociedad cambia y con ella las relaciones, las dinámicas sociales y las modalidades de crueldad quedando el suplicio relegado en la historia.

El cambio social está dado por la dinámica social, el cual marca un cambio en la estructura social de la misma -para el caso analizado por Foucault, Francia y parte de Europa durante los siglos XV-XX; Se da un cambio de monarquía absoluta a social-democracia; de feudalismo al mercantilismo y finalmente capitalismo. En lo jurídico no hay excepción, pasando de la sociedad supliciante a la sociedad punitiva, para terminar en la sociedad coercitiva. Se plantea una reforma a la penalidad que abarque nuevos ilegalismos, que haga del sistema jurídico penal un sistema

efectivo de castigo, que lo haga económico y confiable a la sociedad, pero sobre todo que regule los ilegalismos emergentes además de ser más “humano”.

“El trato humano estriba sobre la regulación necesaria del poder” (Foucault, 2005 p.96) Pero aún más, se trata de controlar todos los ilegalismos de las diferentes capas sociales, específicamente en el control y castigo de los sectores populares más que el de las capas “altas” de la sociedad.

Mostró Foucault que con esta reforma se conserva y se mantiene la asimetría de poderes entre las capas sociales o “clases sociales”, en últimas, entre quienes detentan el poder y sobre quienes recae el poder, se mantiene una asimetría que permita a los unos mantener y controlar a los otros en una posición de subordinación, de dominación; buscando reducir las posibilidades de una inversión de poderes, de una lucha de poderes, de que surja un escenario de violencia, una nueva lucha por el poder.

Es el nuevo sistema penal, entonces, un engranaje para manejar y regular los ilegalismos no para suprimirlos, es igualmente una gran técnica para la conservación del poder, al hacer del castigo algo natural a la sociedad, ya que inscribe el castigo, bajo la idea del “pacto social” donde el delincuente, el criminal se torna en un enemigo de la sociedad, pues su accionar ataca la sociedad entera, por ende, toda la sociedad está presente hasta en el menor castigo. El castigo como defensa de la sociedad, deviene como algo “natural” de la sociedad y para no caer en lo arbitrario se regula y se controla el castigo de cara a la sociedad.

Como consecuencia de la reforma el agente de poder se difumina en lo que se llamará la sociedad coercitiva, pues desaparece el agente de castigo, se esconde en la sociedad, en la institución y en todo el aparato jurídico, más conserva su finalidad, la de mantener el poder en quien lo detenta y mantener el *statu quo*, sin olvidarse de recaer directamente sobre quien le reta, pero de un modo nuevo, mediante el control de la subjetividad.

Luego del castigo suplicio viene el castigo de trabajo forzado acompañado de una coerción sobre el cuerpo regida en la prisión, pero finalmente estos dos son dejados atrás y nos quedamos con la prisión como mecanismo de castigo la cual perdura hasta nuestros días incluso en la sociedad colombiana; y ello haciendo la vista gorda de cara a “las muertes de líderes sociales”⁸, quienes se oponen a acciones por parte del poder que va en detrimento de la sociedad colombiana y de los cuales, entre los años 2016 y principios del año 2018, han sido asesinados 282 líderes sociales; Más centrándonos en lo que se llama el sistema legal de justicia, es decir, la prisión como castigo logra imponerse como mecanismo de poder encargado de castigar al criminal.

Este castigo no viene solo y el éxito de este sistema tampoco. El triunfo del sistema penal proviene de su técnica y las instituciones que crea para dicho fin. La institución tipo panóptico que permite ver a todos y vigilar a todos sin ser visto, que permite individualizar el crimen y al

⁸ Fuente: Diario *El Espectador*, 1 de marzo del 2018, por: redacción política, consultado el 2 de abril del 2018 en: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/en-dos-anos-han-asesinado-282-lideres-sociales-articulo-742014>

criminal, clasificar el sujeto que cae en dicha institución y regular la conducta del “sujeto” pesando sobre sus hábitos, sobre sus costumbres, en últimas, sobre su alma. Aporta también dos visiones del delincuente: una como enemigo de la sociedad y otra como el “anormal”, el cual será objeto de objetivación científica, dando paso a métodos de intervención sobre los criminales, de un tratamiento. Una objetivación mediada:

lentamente una coacción calculada recorre cada parte del cuerpo, lo domina, pliega el conjunto, lo vuelve perpetuamente disponible y se prolonga en silencio, en el automatismo de los hábitos (Foucault 2005)

La sociedad coercitiva se valdrá, entonces, de la disciplina como mecanismo, como técnica esencial para el funcionamiento de la prisión, siendo este mecanismo el que le valdrá su éxito, al lograr extenderse a las demás instituciones de la sociedad (hospitales, clínicas, escuelas, batallones entre otros). Es este mecanismo igualmente el que logra invertir la dinámica de poder, permitiendo al agente de poder hacerse invisible mientras hace visible al sujeto dominado, así pues, es el enfermo el que se hace visible, el anormal el que se resalta en la sociedad más que el agente de poder, en tanto ello facilita su control.

Esta inversión de la visibilidad de la relación en pro del poder implica, bajo una manipulación calculada del cuerpo, que se lleve a cabo a lo largo de la vida del individuo y desde un trabajo complementario por parte de las distintas instituciones que atraviesa el individuo con el fin de promover como resultado el hombre del humanismo moderno, “al sujeto”. Se instituye así, toda

una vertiente de la ciencia encargada del estudio del ser humano, como lo son las ciencias de raíz psico, la criminalística y el desarrollo de las ciencias sociales, la antropología con miras de la comprensión del individuo y su regulación.

La disciplina tiene como finalidad producir individuos, luego relacionarlos entre sí para integrarlos a la sociedad con una fuerza multiplicada; en últimas la disciplina se encarga de crear sujetos como objetos y como instrumentos de su ejercicio. Pero no podemos creer que esta nueva forma de poder controla y somete a los individuos de forma directa, por el contrario, les da plena “libertad” en la sociedad, pero, en tanto, establece jerarquías al interior de la misma conllevando a que los individuos se auto regulen así mismos en miras a un discurso impuesto, a una subjetividad creada: el de ser productivos y útiles con fines a un sistema social determinado, es decir, ser libres bajo el discurso-saber impuesto.

El poder crea todo un discurso, todo un saber, que le permite regular y controlar a los individuos mediante la disciplina, la cual influye directamente en la subjetivación de los mismos creando de este modo individuos homogéneos, individuos útiles económicamente y políticamente analfabetas por así decir, en últimas crear “sujetos” que se regulan entre sí mutuamente, mediante examen, entrega de micro poderes y un control permanente. Lo vemos en el sujeto que busca ascensos, mejorar su capacidad adquisitiva, entre otros, al tiempo que es censado, evaluado para cada labor que quiere desarrollar cualquiera sea y en la medida que juzga a quien se queda atrás o se ocupa de cuestiones diferentes a las que plantea el poder-saber.

Se tiene entonces que la disciplina como mecanismo de poder mantiene dos cosas de una economía de la crueldad que son la asimetría de fuerzas y la sujeción de los individuos, solo que en este caso la sujeción se da por medio de un saber impuesto y frente al cual se pueden liberar los individuos mediante una apropiación de sí mismos, es decir no hay una coacción directa un sometimiento claro del sujeto, sin embargo, el ser catalogado en el plano de “lo anormal” de “ex convicto” de “loco” ya plantea en el sujeto, una sujeción directa sobre él la cual se ejerce sobre su “alma”, en tanto, le impide acceder a ciertos espacios y tener una movilidad social reducida (movilidad entendida como ascenso social); todo ello lo muestra Foucault al señalarnos como el delincuente establece un círculo vicioso con la prisión, al pagar la pena no logra reinsertarse en la sociedad, en tanto, lleva una marca que lo cataloga y lo clasifica como delincuente, queda el sujeto relegado de la sociedad, a vivir precisamente en la delincuencia si quiere vivir. El tener ciertas enfermedades igualmente le cierra espacios y plantear discursos opuestos al poder-saber lo pone al margen de la sociedad. La disciplina por medio de las instituciones separa lo “normal” de lo “anormal”, establece una conciencia un saber y una noción de libertad.

Frente a la conciencia que causa sufrimiento se demuestra que esta desaparece en lo que, apoyándonos en Arendt (1999) denominamos, banalidad del mal. Por banalidad se entiende la invisibilización que sufre el agente portador de poder, el cual se oculta; en cambio se hace visible el individuo “anormal” más que el “anormal” más que el normal, el sujeto más que el poder.

Ya la disciplina impone una jerarquización regulada y controlada de micropoderes, dando mayor rango a unos sobre otros y donde un poder no visible regula a todos por igual. Surge así una

burocracia en el gobierno y en las instituciones, encargadas de velar por su funcionamiento, pero esta burocracia tras la cual se oculta el poder, da pie como en el caso de Eichmann (Arendt 1999) a que se repitan situaciones similares:

lo más grave en el caso de Eichmann, era que hubo muchos hombres como él, y que estos hombres no fueron ni perversos ni sádicos, sino que fueron, y siguen siendo, terrible y terroríficamente normales. Desde el punto de vista de nuestras instituciones jurídicas y de nuestros criterios morales, esta normalidad resultaba mucho más terrorífica que todas las atrocidades juntas, por cuanto implicaba que este nuevo tipo de delincuente -tal como los acusados y sus defensores dijeron hasta la saciedad en Nuremberg-, que en realidad la calificación de *hostis humani generis*, comete sus delitos en circunstancias que casi le impiden saber o intuir que realiza acto de maldad. (Arendt 1999, p. 402-403)

Y continua:

Desde luego, para las ciencias políticas y sociales tiene gran importancia el hecho de que sea esencial en todo gobierno totalitario y quizá propio de la naturaleza de toda burocracia, transformar a los hombres en funcionarios y simples ruedecillas de la maquinaria administrativa, y, en consecuencia, deshumanizarles. (Arendt 1999, p.420)

Entonces ¿dónde buscar el agente de poder, el agente de crueldad, en un excelente sistema disciplinado y burocratizado? por ahora esta pregunta queda sin resolver, pues este agente se

difumina en la maquinaria que ha creado, sin embargo, hablemos de su contraparte del agente que sufre, de la conciencia que no desea sufrir, pero se encuentra sometida.

El poder a modificado su forma de castigo de cara a nuevas dinámicas sociales y con ello ha dejado de castigar el cuerpo físico del individuo; por el contrario, ha establecido, creado, un nuevo lugar desde donde controlar, regular y sujetar el individuo y, por ende, desde donde castigarlo al tiempo que lo visibiliza ante la sociedad. A esta invención Foucault la denomina el “espíritu”, entendiéndolo, como la conciencia del individuo, sus hábitos y costumbres, y, es sobre lo que reposara el castigo y sobre lo que recae ahora el poder. El “sujeto” que sale de lo “normal” sufre la pena castigo, pues ya la sociedad desde su moral de lo bueno y malo, normal-anormal; diferencia y jerarquiza ella misma los individuos mediante el “estigma social” (Goffman, 2003) ya que, el poder a establecido un discurso y una práctica en la sociedad que recae en el individuo que sale del plano de lo “normal” llevándolo a sufrir el rechazo, la persecución, la burla entre otros, ya sea por una malformación congénita, por una enfermedad mental, por una diferenciación no deseada, por una creencia o por raza. Esta persecución rechazo y/o burla caen fácilmente en una práctica de crueldad, ya se mencionó con Tresguerres (2005) cuando afirma:

la humillación, el insulto, o el desprecio, cuando se practican con la persistencia y la intensidad características de un acoso, son formas de crueldad que, si tal vez más refinadas, no por ello son menos dolorosas ni culpables que el castigo físico (y aun, en algún sentido, puede que lo sean más) (Tresguerres 2005)

Y aludimos con Foucault que:

Se castiga todo aquello que no se ajuste a la norma, toda desviación, logrando mantener el orden de la institución como ley, al tiempo que el orden en los procedimientos y las prácticas. Es entonces la sanción de carácter correctivo, “castigar es ejercitar” (Foucault 2005, p. 184), conllevando a la cualificación de los individuos, en tanto buenos o malos en su deber, llevando a la gratificación mediante el ascenso, cambio en el nivel jerárquico la aceptación o el castigo y el rechazo. (ver p.8)

Se infiere entonces que la crueldad sigue vigente bajo nuevos escenarios y nuevas prácticas, recayendo, ya no sobre el cuerpo, a no ser que la situación lo amerite, que surja un “mal excepcional”, sino sobre el “espíritu” del individuo, sobre aquello que lo hace devenir “sujeto”. Igualmente, esta nueva forma de crueldad sigue siendo un mecanismo del poder, de una nueva práctica de poder. Un poder que mediante un discurso-saber de la normalidad logra someter los individuos a prácticas de sujeción que hace de ellos ser “sujetos”.

He señalado por medio de la obra *vigilar y castigar* cómo el poder, visto desde una imagen dinámica e inventiva del mismo, que aporta Foucault, ha logrado modificarse y modificar sus técnicas logrando adaptar las dinámicas sociales y antecediendo las dinámicas económicas, para lograr mantener una sujeción de los individuos que le permita controlarlos y regularlos.

Igualmente he mostrado, que la crueldad, como mecanismo de poder logra mantenerse vigente hasta nuestros días. Una crueldad que al igual que el poder, se ejerce sobre los cuerpos dominados y por medio de la subjetivación. Mostrando, así como la crueldad y los mecanismos del poder son cambiantes, se transforman y adaptan igual que el poder, con la finalidad de preservarlo, de conservar el poder, de regular, controlar a los dominados y reduciendo las posibilidades de sublevación y mucho menos que puedan obtener la fuerza suficiente para establecer una lucha directa con él, aunque esto no evite cambios o relevos entre quienes lo detentan.

También he mostrado que Foucault si tiene una definición de la crueldad, entendida como, mecanismo de poder, y, que contrario a lo que se piensa, que la crueldad es inhumana, es irracional; con otros, nuestro pensador nos muestra que es más humana de lo que creemos, pues tiene como finalidad imponer de forma directa sobre la víctima, el poder, y son las técnicas del castigo toda una racionalidad que llevan en sí todo un objetivo, para el caso del suplicio, hacer sufrir, llevar a la víctima a la muerte, de la manera más lenta y dolorosa posible, y, en caso de dejarle con vida, marcarlo y exhibirle ante la sociedad como mensajero de un discurso, de un saber-poder. Con la superación del suplicio como castigo penal, es el estigma, el bullying y el rechazó los encargados de someter la víctima al sufrimiento, al acoso con la finalidad de someterlo a la homogeneidad a ser “sujeto” antes que diferente o autónomo, antes que ajeno al control subjetivo del poder; en últimas, la crueldad es un mecanismo del poder que atraviesa la víctima por completo, ya para sujetar a los espectadores, ya para reintegrar subjetivamente a quien se quiera salir de su dominio.

Allí donde desaparece el cuerpo marcado, cortado, quemado, aniquilado del suplicio, ha aparecido el cuerpo del preso, aumentado con la individualidad del delincuente”, la pequeña alma del criminal, que el aparato mismo del castigo ha fabricado como punto de aplicación del poder de castigar y como objeto de lo que todavía hoy se llama la ciencia penitenciaria. p. 258

Este trabajo lo he desarrollado mediante un análisis documental, cuyo objetivo es entender por qué los que estudian la violencia y la crueldad en nuestro presente, tienden a citar a Foucault como una de sus fuentes. Encontré que la razón de ello es porque Foucault establece todo un marco de la economía del poder, es decir, porque es Foucault quien señala como funciona el poder y opera en la sociedad actual; un poder que establece mecanismos, saberes, haceres e instituciones que le llevan a mantener a los dominados controlados y regulados mediante el castigo, al tiempo que nos aporta una definición de la crueldad desde el poder y que pone la violencia, la crueldad, la desigualdad como mecanismos del poder, es decir por qué el pensador nos da herramientas para analizar el poder por medio de sus mecanismos.

No podemos, claro está, atribuir este abordaje del poder como algo propiamente de Foucault, en tanto, ya Nietzsche (2005) hablaba de la relación de la deuda y el castigo y como el poder surge por medio de la deuda y se impone por medio del castigo, basta ver parte de su definición de pena, “ (...) pena como declaración de guerra y medida de guerra contra un enemigo de la paz, de la ley, del orden, de la autoridad (...) por considerársele peligroso para la comunidad (...) se le

combate precisamente con los medios que proporciona la guerra” (Nietzsche 2005, p.101) ya Nietzsche abordaba el castigo como Mecanismo del poder, podemos decir que Foucault continúa este análisis dando un enfoque, ya no desde el origen de bueno y malo, sino desde el origen de la prisión y buscando explicar dónde se origina el “sujeto moderno”, aceptando que el poder impone una moral de lo bueno y lo malo y con base a ella funciona la sociedad. Foucault Aporta una definición post-Nietzscheana del poder y del castigo al tiempo que nos presenta un “sujeto” como medida del poder actual.

Estar de acuerdo o no con el pensador es difícil, pues ya él nos deja su obra como una caja de herramientas de la cual se puede tomar las herramientas que uno desee para el análisis que se proponga y descartar las que no se quiere usar, claro ésta que, como toda herramienta se debe tomar y usar con cautela. Sin embargo, su trabajo y reflexión las considero un gran aporte a la filosofía y las ciencias sociales, en tanto, saca a la luz aquello que estaba oculto en el poder, cómo opera la ley y la norma en la sociedad, como el poder se impone sobre los individuos mediante técnicas y prácticas, recurriendo al castigo físico, a la crueldad, fácilmente, si de un “mal extraordinario” se trata. De lo contrario, bajo la disciplina se ejercerá la crueldad por medio del estigma, el rechazo, la censura, o la presión social, es decir sobre el “alma”, el “espíritu” del “sujeto”

Para la investigación a futuro que me propongo, tomo el análisis del poder, y sus mecanismos para con ellos desarrollar un estudio del poder en Colombia, de cómo el poder, se ha servido de la violencia y la crueldad para perpetuarse, pero al mismo tiempo para debilitarse así mismo, en

tanto, concibo el poder Colombiano como un poder permeado y condicionado por un poder exógeno a la sociedad colombiana, es decir, analizar (un poder sujeto de las relaciones internacionales que le atraviesan, que le dominan, le sujetan y le condicionan).

Igualmente habrá que caracterizar el tipo de poder que se ejerce en Colombia, un poder “humanista” o por el contrario seguimos bajo un panorama de poder medieval: Habría que considerar los micro-poderes del sistema burocrático colombiano y anotar que ese sistema fácilmente monopolizado y controlado por sujetos ajenos al aparato jurídico; en últimas, habría que analizar la dinámica del poder en Colombia y precisar sus modalidades.

Por otro lado, mientras desarrollaba este trabajo se me presentó la pregunta: ¿Foucault reconoce el carácter social de las instituciones?⁹ Para quien la planteó, el profesor William González, está claro que no, que Foucault no reconoce el carácter social de las Instituciones sociales y que Foucault sólo las percibe como mecanismos del poder y desconoce que estas mantienen la convivencia social, Gonzales señala:

Foucault confundió gravemente el hecho que el hombre necesite de las instituciones como órganos externos de orientación, con los mecanismos y dispositivos del poder. Él no vio que las instituciones son frenos orgánicos y psíquicos que le dan estabilidad al

⁹ González, William: Foucault y las transformaciones antropológicas de la filosofía contemporánea, en Jacques Poulain y William González (Editores), *Transformaciones contemporáneas de la filosofía*, Universidad del Valle –Universidad de París VIII, Santiago de Cali, 2006

hombre. Las instituciones no son “superestructuras” del Estado, son acuerdos imaginarios puestos a prueba en lo colectivo. (González 2006)

El profesor plantea una postura crítica desde la antropobiología y desde la cual el hombre (como ser biológico) es un ser inacabado, un feto de primate que ha alcanzado su madurez sexual y por ende:

la *cultura* y las *instituciones* son desde este punto de vista un dispositivo *antropobiológico*, ellas permiten al hombre realizar de manera indirecta, eso que no puede hacer directamente: tener un autocontrol de sí mismo. La *cultura* es su segunda naturaleza, el hombre es por “naturaleza” un animal de cultura. (Gehlen A.1980)¹⁰

Las instituciones, desde esta postura, son mecanismos de control social y no mecanismos del poder como lo concibe Foucault, sirven no para ejercer el poder por medio de ellas, sobre los individuos, sino por el contrario para controlar, regular y poner límite a la naturaleza humana. Ahora bien creo Foucault parte desde un poder que emerge desde una lucha donde gana el más fuerte y a partir de allí se establece la sociedad con unos sometidos y unos sometedores de otra, sin embargo, la sociedad y los que se hacen del poder se embarcan en una dinámica que conlleva a innovar y hacer emerger medios para poder regular y controlar la sociedad a los individuos mismo, ¿no es entonces la institución originada como mecanismo de poder en ultimas desde el argumento del profesor Gonzales? o mejor, la sociedad desarrolla instituciones para controlar y

¹⁰ Gehlen A., *el hombre. su naturaleza y su lugar en el mundo*, salamanca, Sígueme, 1980. citado en: Jacques Poulain y William González (Editores), *Transformaciones contemporáneas de la filosofía*, Universidad del Valle –Universidad de París VIII, Santiago de Cali, 2006, p.42

limitar los individuos ¿no es ello el poder de lo colectivo sobre lo individual? Si bien desde la postura del profesor William las instituciones emergen como un impulso regulador del individuo, pues este, carece de limitaciones, visto desde Foucault el poder impone las instituciones para limitar a los sometidos y controlarlos en últimas me parece que en ambas posturas hay un poder funcionando. Desde las dinámicas entre individuos; desde las dinámicas que estos establecen en su *praxis* para autorregularse y mantener la convivencia.

Ya sea que las instituciones se den a partir del desarrollo del “pacto social” o desde la sociedad como naturaleza del ser humano hay en ambas un agente de poder que opera como regulador de las relaciones sociales, como agente de poder y es a partir de allí que surgen las instituciones desde un agente de poder.

Apoyándome en Miguel Morey (1983), pienso, que nuestro pensador sí reconoce el carácter social de las instituciones y reconoce que su función es mantener la convivencia social, lo podemos ver cuando describe el funcionamiento ideal de la prisión, como reeducador del individuo y toda la estructura y técnica que se emplearía en ello, pero, en su análisis nos muestra la razón de por qué no funciona de modo ideal, llevando a que una institución social sea vista como mecanismo de poder, en tanto el poder impone un saber sobre la institución, que fabrica individuos a la medida del poder.

Recordemos que Foucault nos habla de cómo funciona el poder, Nietzsche plantea que:

el conocimiento es una “invención” detrás de la cual hay una cosa diferente por completo: un juego de instintos, de impulsos, de deseos de miedo, de voluntad de apropiación. Es sobre la escena en la que luchan que el conocimiento se produce; se produce no como efecto de su armonía, de su equilibrio feliz, sino de su odio, de su compromiso dudoso y provisional, de un pacto frágil que siempre están dispuestos a traicionar. No es una facultad permanente, es un acontecimiento o por lo menos una serie de acontecimientos; es siempre servil, dependiente, interesada (no en ella misma, sino en lo que es susceptible de interesar al instinto o los instintos que la dominan); y si produce la verdad, es que produce la verdad por el juego de una falsificación primera, siempre ratificada, que pone la distinción entre lo verdadero y lo falso. (Nietzsche; citado por Morey 1983, p.245)

Señala Morey (1983) que es sobre esta caracterización del conocimiento es que Foucault basa el análisis del poder, del poder-saber. Se entiende que el poder permea el saber, permea las dinámicas sociales y las atraviesa para su beneficio, por ende también permea las invenciones de “carácter social”, ahora bien, lo que quiero señalar es que si bien las instituciones pueden ser de invención social, no por ello son ajenas al poder y de ello se percata Foucault, centrando su análisis en denunciar precisamente este funcionamiento de la institución, un funcionamiento como mecanismo del poder que se impone sobre los individuos, clasificándolos y quitando la voz a aquellos que salen del plano de lo “normal”. Finalmente recordemos que uno de los objetivos de Foucault es otorgar una vocería a estos *anormales*, a los “malos”, a los *derrotados*, pues es en

esa medida se puede transformar el poder y su forma de atravesar la sociedad, como también su manera de ejercerlo.

Creo entonces que Foucault, más que ignorar el origen social de las instituciones, lo que ha hecho es percatarse de la “humanización” de éstas, de cómo han empezado a usarse las instituciones para fines de individuos particulares, de micropoderes particulares, que le han llevado a abandonar su papel de cohesionador social y regulador social, para pasar a ser mecanismo del poder.

Más adelante en sus obras, Foucault nos hablará del gobierno de sí, de la capacidad que tiene el “sujeto” para apartarse de dicha subjetivación que el poder impone sobre él y crear una objetividad propia, pero para ello hay que denunciar las prácticas del poder que quieren incluso impedir dicho apropiamiento de sí mismo, en tanto ya no tendría sujetos económicamente útiles y productivos.

Queda entonces que Foucault si reconoce las instituciones sociales para beneficio de la sociedad y como desarrollo social, aunque los micropoderes emergentes desdibujan dicho objetivo, llevando a nuestro pensador a dudar de la función de la institución, así como Nietzsche desconfía de la “moral de los débiles”.

Podemos dar entonces por concluida esta parte del proyecto y plantearnos ahora ¿cómo abordar el estudio del poder en Colombia? Estudiar este poder implica salirnos de los escenarios de violencia y crueldad pues ya Fals Borda, Umaña y Castro se encargan de ello (2005); igualmente intentar abordarlo desde sus instituciones o subjetividades resulta vago en tanto Guillen (1983) ya ha adelantado bastante en este terreno; queda entonces buscar ese camino, ese objeto desde el cual iniciar nuestro análisis para poder converger en un análisis de nuestra época, nuestro contexto y desde allí reflexionar y construir un nuevo y mejor mañana que bien necesita esta sociedad de carácter violento y polarizado.

...

Bibliografía:

Castro, Edgardo (2011), *Diccionario Foucault: temas, conceptos y autores*, siglo XXI editores, Buenos aires-Argentina.

Chávez Muriel, Héctor Reynaldo *Un acercamiento al concepto de sujeto en Michel Foucault*, Cali-Colombia, junio 2012, programa editorial Universidad del valle

Diario el espectador, Bogotá-Colombia, consultado online el 1 de marzo del 2018 en:
<https://www.elespectador.com/noticias/politica/en-dos-anos-han-asesinado-282-lideres-sociales-articulo-742014>

Diario el País, Cali-Colombia, 2 de marzo del 2008, Año 58, N° 20.815

Eribon Didier (1995), *Michel Foucault y sus contemporáneos*, ediciones nueva visión, Buenos Aires-Argentina.

Foucault, Michel (2000) *Un dialogo sobre el poder y otras conversaciones*, Libro de bolsillo – Alianza editorial, Madrid-España, 7ª reimpresión.

----- (2005) *vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Siglo XXI editores, México

Gehlen A. (1980), *el hombre. su naturaleza y su lugar en el mundo*, salamanca, Sígueme,

Guillén, Fernando (1973) *el poder político en Colombia*, Bogotá-Colombia

Guzmán, German. Fals Borda, Orlando. Umaña Luna, Eduardo *La violencia política en Colombia*, tomo uno, Taurus 2005, Bogotá, Colombia.

Hannah Arendt (1999), *Eichmann en Jerusalén*, Barcelona, traducción del inglés de Carlos Ribalta, editorial De Bolsillo, Barcelona-España; original alemán: *Eichmann in Jerusalem. Ein Bericht von der Banalität des Bösen*. Múnich 1986.

Jacques Poulain y William González (Editores), *Transformaciones contemporáneas de la filosofía*, Universidad del Valle –Universidad de París VIII, Santiago de Cali, 2006

Morey, Miguel (1983) *lectura de Foucault*, Madrid-España, Taurus ediciones

Sinisterra, Enrique (1997) *La disciplina como mecanismo de poder en M. Foucault*, (tesis de pregrado) Universidad del Valle sede Meléndez Cali-Valle

Revista SEMANA, del 4 de marzo del 2008 edición N° 1348, edición extra

Elaboración propia, 2018

Vita

Jairo Andrés Velásquez Bolívar, nació en Mosquera, Cundinamarca-Colombia el 23 de septiembre de 1984. Términos sus estudios de secundaria media en el año 2004 y se destaca entre sus logros haber desarrollado una carrera deportiva paralela a sus estudios profesionales, logrando destacarse siendo selección Colombia en Sanda sanshou (boxeo chino competitivo) quedando campeón en más de una ocasión a nivel nacional y suramericano entre los años 2010-2018. En cuanto al campo académico se le destaca la participación en la fundación y origen de dos grupos estudiantiles al interior de la Universidad del Valle con fines académico-políticos y de expresión escrita, es decir que buscaban influir en el *habitus* universitario por medio de la lectura-escritura y de la participación política; estos grupos fueron GII-CE (Grupo de Investigación Interdisciplinario Comité de Educación 2008-2012) y CONTRASTES (2013) destacándose en este último con el desarrollo de una publicación quincenal denominado Mientrastanto, además de la organización de charlas y foros que den respuesta “al papel de la Universidad Pública en Colombia: lo que es y lo que debería ser”.

Contacto: anboan2@gmail.com